



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 110

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles, 13 de junio de 1990

	Página
ORDEN DEL DIA	
Elección de Presidente de la Comisión	3281
Intervención del señor Secretario de Estado de Economía (Pérez Fernández) para contestar a la pregunta formulada por el señor Espasa Oliver (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre planes financieros, comerciales y operativos que tiene previsto el Gobierno para conseguir implementar al máximo el papel del Banco Exterior como Banco público en el conjunto de la política bancaria española y criterios de captación de pasivo que se siguen por el citado Banco («B. O. C. G.», Serie D, número 17) (número de expediente 181/000132)	3281
Intervención del señor Secretario de Estado de Comercio (Ruiz Ligeró) para contestar a las siguientes preguntas:	
— Formulada por el señor Homs i Ferret (Grupo Parlamentario Catalán-Convergència i Unió), sobre implantación de empresas españolas en los países del Este de Europa («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000237)	3285

	Página
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre características del marco de medidas de apoyo a las exportaciones a países del Este de Europa («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000238)	3285
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre países de Europa del Este con los que el Gobierno está promoviendo o tiene previsto promover convenios de protección y estímulo de inversiones españolas («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000239)	3285
Intervención del señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Martínez Robles) para contestar a las siguientes preguntas:	
— Formulada por el señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre medidas a adoptar para paliar la pérdida de puestos de trabajo en la empresa IMEPIEL, S. A., de Vall D'Uxó («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000083)	3290
— Formulada por el señor Espasa Oliver (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre situación en la que se encuentra la elaboración del reglamento y la provisión de fondos del Banco Exterior de España al Plan de Empleo y Fondo de Pensiones de la propia entidad, al objeto de mantener la percepción del cien por cien de jubilación de sus empleados, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones («B. O. C. G.», Serie D, número 17) (número de expediente 181/000133)	3293
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre razones del Gobierno para mantener la ausencia de representación sindical en el Consejo de Administración del Banco Exterior de España («B. O. C. G.», Serie D, número 17) (número de expediente 181/000134)	3294
— Formulada por el señor Martínez Blasco (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre expolio de terrenos del Estado por parte del Ayuntamiento de Madrid («B. O. C. G.», Serie D, número 25) (número de expediente 181/000153)	3295
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre investigación acerca de la desaparición de gasolina de los depósitos del Parque Móvil Ministerial («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000221)	3297
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre aviso dado a los conductores del Parque Móvil Ministerial que deben acudir a la citación de la Brigada de Estafas y Falsificaciones de la Policía Sindical, para que acudan a la Jefatura de Servicios Móviles del citado Parque («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000222)	3297
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre medidas disciplinarias adoptadas por la Dirección del Parque Móvil Ministerial en relación con los trabajadores que han denunciado la desaparición de grandes cantidades de gasolina de los depósitos del citado Parque («B. O. C. G.», Serie D, número 40) (número de expediente 181/000223)	3297
— Formulada por el señor Esteo Palomo (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas que se han adoptado para garantizar la correcta utilización de los distintos elementos materiales que se manipulan en el Parque Móvil Ministerial («B. O. C. G.», Serie D, número 52) (número de expediente 181/000313)	3299
— Formulada por el señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre cumplimiento del contrato de venta a don Marcos Eguizábal de las bodegas «Díez Mérito e Internacional», y garantía de los puestos de trabajo de las citadas empresas («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000087)	3300
Intervención del señor Secretario de Estado de Hacienda (Borrell Fontelles) para contestar a las siguientes preguntas:	
— Formulada por el señor Homs i Ferret (Grupo Parlamentario Catalán-Convergència i Unió), sobre medidas a adoptar para contrarrestar la caída del ahorro familiar en España («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000118)	3301
— Formulada por el mismo señor Diputado, sobre trato fiscal discriminatorio de las inversiones efectuadas por los residentes en España, en relación con el que se aplica a las inversiones que efectúan los no residentes («B. O. C. G.», Serie D, número 14) (número de expediente 181/000119)	3305
— Formulada por el señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre elevación del nivel e incremento de competencias del máximo responsable de Aduanas de El Ferrol («B. O. C. G.», Serie D, número 45) (número de expediente 181/000288)	3307

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Sánchez Bolaños): Buenos días, se abre la sesión.

ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMISION

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Sánchez Bolaños): El primer punto del orden del día es la elección del Presidente de la Comisión.

Sin embargo, antes de entrar en el mismo, preguntaría si hay alguna sustitución. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: A efectos de sustitución, en el Grupo Socialista doña Florentina Vega sustituye a doña Ana Bravo.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Sánchez Bolaños): ¿Algún Grupo quiere anunciar alguna sustitución más? **(Pausa.)**

Decíamos que estamos en el primer punto del orden del día, que es la elección de Presidente de la Comisión.

Se va a proceder a la votación nominal y por llamamiento mediante papeletas, y dará lectura de los nombres la señora Secretaria. **(Por la señora Secretaria se procede a pasar lista de los miembros de la Comisión presentes y sustituidos. Pausa.)**

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Sánchez Bolaños): ¿Algún miembro de la Comisión no ha votado? **(Pausa.)**

Procedemos al recuento de los votos. **(Pausa.)**

Efectuado el recuento, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Sánchez Bolaños): El resultado de la votación es de 28 votos emitidos, ocho en blanco y 20 a favor de Angel Martínez Sanjuán. Queda elegido Angel Martínez Sanjuán como Presidente de la Comisión, a quien invito a que se incorpore a la Mesa. **(El señor Martínez Sanjuán ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de seguir con el largo orden del día que tenemos para hoy, permítanme que, como recién elegido Presidente de la Comisión, les agradezca, en primer lugar, la confianza que han tenido al depositar su voto en mi persona. Creo que va a ser difícil superar, desde la Presidencia de esta Comisión, el buen hacer y el trabajo —permítanme que así lo recuerde— de un viejo compañero de todos nosotros, ya desde hace tiempo, que ha sido llamado a ocupar un puesto quizá de mayor responsabilidad que la Presidencia de esta Comisión, como es Luis Martínez Noval, al cual quiero

agradecer y felicitar en representación de todos, por encima de intereses partidistas, simplemente desde el afecto, la responsabilidad y amistad que nos ha venido otorgando desde hace bastante tiempo, desde el año 1982, pues muchos de los que estamos aquí hemos trabajado junto con Luis Martínez Noval en esta importante Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Permítanme también recordar el buen hacer de un compañero de esta Comisión, que desarrolló un trabajo importante durante la anterior legislatura en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con el que muchos tuvimos el honor y el placer de discutir precisamente el presupuesto del Ministerio de Economía cuando llegaban los Presupuestos Generales del Estado: don Juan Rovira Tarazona, fallecido hace pocas fechas, y que esta Presidencia quiere recordar. Pediría a los servicios de la Cámara que, en representación de esta Comisión, recogiera la condolencia de todos los miembros de la misma para transmitírsela a su familia.

Por último, no quiero ser extenso en las palabras que quiero dirigirles a ustedes. Simplemente, quiero retomar el buen hacer de Presidentes que ha tenido esta Comisión, tanto el que he citado anteriormente, don Luis Martínez Noval, como su predecesor, don Juan Ramallo, que instauraron un clima de diálogo en el seno de esta Comisión con todos los portavoces parlamentarios, independientemente de cuál fuera la ideología de cada uno. Me propongo retomar, junto con los miembros de la mesa de la Comisión, ese talante y ese espíritu para el buen desarrollo del trabajo de esta Comisión pues nos espera, un reto importante, posiblemente largas jornadas para los Diputados que ocupan estos bancos y para los servicios de la Cámara, a los cuales quiero agradecer su colaboración. De acuerdo con el plan previsto por el Gobierno, ya especificado en la primera comparecencia del Ministro de Economía en esta Comisión, nos esperan temas tan importantes como la reforma fiscal, la financiación de las comunidades autónomas, la adaptación de nuestra economía a la realidad europea, así como —por qué no decirlo— el seguimiento de la política comercial del Gobierno y la evolución de la misma.

Yo espero que con la colaboración de la Mesa y de todos ustedes el trabajo de la Comisión se desarrolle con eficacia por el buen hacer y las necesidades que tiene planteadas nuestro pueblo, por encima de las ideologías y de los planteamientos de cada uno.

Muchas gracias, señorías.

INTERVENCION DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA PARA CONTESTAR A LA PREGUNTA DEL SEÑOR ESPASA OLIVER (GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC) SOBRE PLANES FINANCIEROS, COMERCIALES Y OPERATIVOS QUE TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PARA CONSEGUIR IMPLEMENTAR AL MAXIMO EL PAPEL DEL BANCO EXTERIOR COMO BANCO PUBLICO EN EL CONJUNTO DE LA POLITICA BANCARIA ESPAÑOLA, Y CRITERIOS

DE CAPTACION DE PASIVO QUE SE SIGUEN POR EL CITADO BANCO (Número de expediente 181/000132)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día con la intervención del señor Secretario de Estado de Economía para contestar a preguntas del Grupo de Izquierda Unida.

Para contestar a la pregunta sobre los planes financieros, comerciales y operativos que tiene previsto el Gobierno para conseguir implementar al máximo el papel del Banco Exterior como banco público en el conjunto de la política bancaria, tiene la palabra el señor Espasa Oliver.

El señor **ESPASA OLIVER**: La razón de nuestra pregunta está contenida en su mismo enunciado, pero quisiera sintetizar los elementos políticos, operativos y financieros que más nos preocupan para, en la medida de lo posible, orientar mejor si no la respuesta, al menos que el Secretario de Estado conozca cuáles son nuestras preocupaciones fundamentales.

Por una parte, una de las preocupaciones reside en la posible intención de la Administración de no mantener este Banco en la esfera de la banca pública. Ha habido distintas y diferentes denuncias de una voluntad privatizadora del nuevo equipo directivo, de la Administración. Ha habido importantes observadores financieros que han tenido esta misma apreciación, y el propio Presidente del Banco, aun manteniéndose en la cota del 49 por 100, ha anunciado la voluntad de llegar a una capitalización mayor del Banco, con participación del sector privado hasta el 49 por 100, por tanto, sin franquear la frontera del 51 por 100 de capital público. Este sería uno de los puntos que nos gustaría que fuese aclarado en la respuesta.

Asimismo, ha habido manifestaciones contradictorias, pero importantes, de destacados representantes de entidades de crédito público. El Consejero Delegado de la Caja Postal, el mismo Presidente del Instituto de Crédito Oficial, han hecho afirmaciones a veces contradictorias proponiendo y ensalzando la bondad de un «holding» público de banca (esta es la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), no sólo por el aumento de recursos que representaría, sino también para hacer un fácil juego de «ranking» bancario, aunque no se debe olvidar que si se produjese este «holding» público por el que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya apuesta decididamente (Banco Exterior de España, Instituto de Crédito Oficial, con sus cuatro bancos, y Caja Postal), sería la primera entidad de depósito. Ha habido, decía, opiniones de todo tipo. El señor Muñiz, por ejemplo, dice y no dice a la vez. Dice que no debe hacerse, pero añade que sería muy bueno hacerlo antes de 1993; o que el reto de 1993 nos debería llevar a esto, de una forma flexible, autónoma, es decir, no por la fusión, sino como un «holding» público.

La misma auditoría de una prestigiosa firma (que no voy a mencionar, por razones obvias) encargada por el propio Banco, cita entre sus recomendaciones la bondad de la creación de un «holding» público y da una serie de razones que, a causa del tiempo, yo no puedo enumerar

ahora; aunque quizá en la réplica pueda citarlas. Al final de estas importantes recomendaciones —más por el carácter técnico que político que tienen—, la misma auditoría dice que, naturalmente, esto siempre debe dejarse a la oportunidad de la decisión política, razón por la que no continúan abundando en los beneficios que aportaría este posible «holding». Este es un elemento importante, porque es un dato técnico, neutro, no político, y yo lo añado a esta preocupación.

Señor Secretario de Estado, a grandes rasgos, éstas serían algunas de las preocupaciones fundamentales que estaban en la base de nuestra pregunta. Pregunta que, por otra parte, hace mucho tiempo que está registrada en esta Cámara. Su señoría no tiene, naturalmente, ninguna responsabilidad, sino que se debe al funcionamiento de la Comisión. Yo aprovecho esta ocasión para hacer un llamamiento de atención al nuevo Presidente y a la Mesa excluyente de esta Comisión para que se dé mayor celeridad a la tramitación de los asuntos políticos, de todo tipo, que entran en esta Comisión. No es de recibo que preguntas registradas en esta Cámara en enero las estemos viendo en junio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Quizá convenga, tanto al hilo de su pregunta original como de los comentarios que acaba de realizar, exponer brevemente el esquema organizativo de las diferentes instituciones financieras públicas.

Como recordarán SS. SS. el grupo público de entidades de crédito está formado por el grupo ICO, que comprende las cuatro entidades oficiales, el Banco Exterior de España y la Caja Postal. Por sus orígenes, son entidades que han tenido una vocación diferente y una historia particular en cada caso. En concreto, el grupo ICO se ha transformado. Ha pasado de ser un organismo autónomo que agrupaba la responsabilidad gerencial y de financiación de los cuatro bancos oficiales, a una sociedad con personalidad jurídica propia. Ahora rige la organización y la dirección del grupo en forma de «holding».

Junto a estos cambios organizativos producidos en los últimos años, y fundamentalmente a los cambios de financiación o, dicho de otra manera, de las fórmulas bajo las que operaba el grupo, desligándose completamente de los presupuestos y pasando a financiarse exclusivamente en el mercado, en condiciones de mercado y, por tanto, en igualdad de condiciones de competencia con el resto de las instituciones privadas, decía que al margen de estas transformaciones, que ya de por sí son significativas, el grupo sigue estando caracterizado por ser un grupo que financia fundamentalmente inversión y que es líder en el mercado crediticio en el segmento de crédito a medio y largo plazo.

Hay una especialización vocacional histórica de cada una de las entidades ni existen limitaciones para que las entidades de crédito, los bancos oficiales, puedan desarrollar su operativa en otros ámbitos sectoriales distintos de

los definidos por su nombre y por su tradición. Sin embargo, es obvio que la experiencia acumulada y la posición de líder de estos bancos en sus respectivos sectores les lleva a mantener esta operativa fundamentalmente en el crédito hipotecario, vivienda; turismo; en el área industrial o en la agrícola.

El Banco Exterior de España tiene un origen diferente. Ha venido desenvolviéndose bajo el esquema privado, ha sido siempre un Banco mixto, y ha tenido una especialización, tanto en el ámbito del crédito a la exportación o, más globalmente hablando, de toda la actividad financiera relacionada con el sector exterior, como en el ámbito de lo que se podría denominar actividad corporativa o de relaciones financieras con grandes empresas.

Por último, la Caja Postal ha estado centrada más en el ámbito tradicional de las Cajas de Ahorro y, por tanto, en una actividad más al por menor.

Con esta presentación, quiero simplemente recordar que cada uno de los grupos o bancos públicos tiene una tradición, una experiencia y una especialización vocacional en diferentes ámbitos de la actividad crediticia y que, al margen de las transformaciones jurídicas y financieras que se han realizado en los últimos años, los retos y los objetivos extratécnicos que tienen en estos momentos son los de mejorar finalmente toda su estructura organizativa y operativa con el fin de que, cada uno en su diferente ámbito, asegure su posición de liderazgo, porque cada uno de estos grupos o entidades tiene una posición de liderazgo en sus respectivos ámbitos. Insisto, en el grupo de entidades oficiales de crédito, el Banco Exterior de España es el sexto Banco en el «ranking» por el volumen del balance y el séptimo por recursos propios, y la Caja Postal de Ahorros también se encuentra en el tramo superior de este tipo de entidades.

Pues bien, en estos momentos y en la línea de asegurar que este conjunto de entidades enfrentan el año 1993 y, por tanto, lo que será un sistema financiero integrado a nivel europeo en las mejores condiciones posibles y con garantías de éxito en esa nueva etapa, están desarrollando un plan estratégico que tiene por finalidad mejorar sus estructuras organizativas y tecnológicas (hay grandes programas informáticos en el desarrollo de cada uno de estos Bancos), y todos aquellos elementos que llevan a reducir el margen de transformación y, por tanto, los costes de intermediación que, como todos ustedes saben, es un parámetro básico para valorar hasta qué punto cada una de estas entidades es competitiva.

Pues bien, entrando directamente en uno de los aspectos que suscitaba en sus comentarios, le diré que dentro de esta estrategia no hay, por el momento, intención alguna de ir a un «holding» que englobe a todas las entidades de crédito público. La razón ha sido claramente explicada en mi larga introducción. El objetivo principal de cada uno de estos Bancos en estos momentos es mejorar y completar los ámbitos de actividad que venían desarrollando tradicionalmente hasta ahora. Esta es una tarea prioritaria sobre cualquier otra, que no añadiría mucho y sí podría complicar o enturbiar la consecución de estos objetivos prioritarios, en los que, por cierto, los

avances realizados en los dos últimos años por cada una de las entidades han sido espectaculares. A través de esta estrategia estaremos siempre en mejores condiciones de proceder, si así se considera necesario, a ese segundo paso, porque no es conveniente hacerlo antes de que cada una de estas entidades haya consolidado la estrategia que vienen desarrollando.

Centrándose en los aspectos relacionados con el Banco Exterior, que era la parte fundamental de su pregunta, le diré que el Banco ha venido desarrollando, desde principios de 1989, esta nueva estrategia a la que me refería, estrategia que ya fue presentada a los accionistas en la junta general correspondiente al ejercicio de 1988, que tuvo lugar en la primera parte de 1989, que tiene por objetivo profundizar en la estructura, actividad y línea de actuación del grupo Banco Exterior en el marco de este entorno financiero y bancario, nacional e internacional, mucho más competitivo.

Subrayaría que como parámetros fundamentales de estos grandes objetivos que tiene el grupo para este período se encuentra, en primer lugar, conseguir un grupo sano y sólido, desde el punto de vista financiero; configurar un auténtico grupo financiero diversificado; crecer rápidamente, pero de una forma equilibrada; mejorar la eficiencia operativa del Banco a través de una reducción de los costes de transformación y conseguir lo que, en cualquier caso es un aspecto fundamental: un nivel de recursos humanos y tecnológicos que se encuentren en línea con el objetivo anteriormente enunciado de mantener al Banco en la posición de liderazgo en la que hasta ahora se ha encontrado.

Los resultados de esta estrategia, cuyo desarrollo ya lleva algo más de un año, los pueden ver claramente en la evolución de los ratios y de las cifras del Banco.

Para mencionar algunos elementos destacables, citaré que la relación de beneficio neto —activos totales, en el año transcurrido entre marzo del año pasado y marzo de éste ha pasado del 0,36 al 0,65; la relación del beneficio neto— recursos propios, en el mismo período de tiempo, ha pasado del 9,24 al 14,64; el «cash-flow», por activos totales medios, del 1,81, al 2,9; y los gastos de explotación sobre el margen ordinario han pasado del 55,6 por 100 al 49,4, un descenso realmente significativo en doce meses.

Por lo que se refiere a los temas de solvencia y capitalización, que estaban recogidos en la introducción de su pregunta, le recordaré que, en términos de cobertura de insolvencia, la relación ha pasado del 61 por 100 al 87 por 100 en estos doce meses.

Dentro de ello, el riesgo-país ha mantenido su cobertura del 50 por 100; el riesgo-financiero, ha pasado en su cobertura del 50 al 70 por 100, y, finalmente, que el ratio de solvencia (que, como saben SS. SS., es un objetivo comunitario que está definido en la directiva de solvencia, de manera que a principios del año 1993 todas las entidades de crédito en el ámbito comunitario deben de tener, como mínimo, un coeficiente de solvencia del 8 por 100), en el caso del Banco Exterior ha pasado del 8,7, en marzo del año pasado, al 10,6 en marzo de este año. Ha habido un aumento del número de accionistas del 50 por

100 en los últimos doce meses, de 41.486 accionistas se ha pasado a 62.300. Ello también justifica que frente a una caída media de las cotizaciones bancarias en el mercado de valores del 25 por 100, la cotización del Banco Exterior, en correspondencia con esta evolución, haya subido un 44,7 por 100. Con estos parámetros se pone claramente de manifiesto que la estrategia que viene desarrollando el Banco es la adecuada y que en este primer año y medio los resultados alcanzados son ciertamente destacables.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa por si quiere hacer alguna aclaración.

El señor **ESPASA OLIVER**: Más que aclaración, lo que quiero es puntualizar alguna de las precisiones que ha hecho el señor Secretario de Estado.

Estoy de acuerdo en todo lo que ha sido su exposición técnica, porque responde a los hechos positivos, que ya he señalado de alguna forma y que me complazco en subrayar, respecto a la buena evolución del grupo de bancos públicos, así como del Banco Exterior de España.

Pero, insisto, en que la pregunta fundamental iba dirigida (y lo he puntualizado en mi intervención introductoria) a una preocupación política. Esta es una Comisión política y usted es miembro de un Gobierno que hace política, señor Secretario de Estado. La pregunta decía si se iba a privatizar. Dice S. S. que no. A continuación, yo le preguntaba si se iba a avanzar hacia un «holding» público de banca. En este punto usted prácticamente no ha dicho nada. Nos ha explicado unos hechos positivos, de los cuales todos nos hemos de sentir satisfechos, pero no nos ha dado ni un milígramo de propuesta política.

¿Por qué digo esto? Está claro que estamos en las mejores condiciones para hacer esta propuesta, no de fusión, —insisto—, sino de «holding», manteniendo la autonomía y la flexibilidad. El volumen de recursos que se genera es casi de ocho billones. En el plano técnico, decía que esta auditoría cita una serie de razones para esta posible configuración de «holding», absolutamente concluyentes. La única que falta es la relativa a la voluntad política, extremo al que usted no me ha contestado.

Vuelvo a insistir en que, por parte de Izquierda Unida, existe esta voluntad ya que este es un tema importante y serio para 1993, y que vamos a recabar de otras fuerzas políticas su disposición para avanzar en esta posible consolidación de un sector de banca pública en nuestro país, porque esta es una propuesta importante, seria y responsable y no se puede hacer a humo de paja, sino en condiciones y con un buen apoyo político. Por eso yo quería suscitar esta cuestión.

Lo que nos preocupa es que pensamos que es ahora cuando se puede hacer, cuando se está haciendo bien en cada uno de los bancos públicos, cuando se puede mejorar y cohesionar esta presencia del sector público en el mundo bancario para, desde el Gobierno y desde los superiores intereses que éste sirve, los de la nación, intervenir mejor en la competencia en el mercado bancario, en la reducción de los tipos de interés, en el mejor servi-

cio bancario. ¿No son ustedes tan absolutamente amantes del mercado? ¿Por qué no lo perfeccionan también desde el sector público? ¿Por qué no competimos mejor desde el sector público con el sector privado? ¡Viva el mercado! Pero, viva el mercado para todos, también para los intereses de la nación, para los intereses de la mayoría que estarían mejor servidos con un buen sector público bancario en nuestro país.

Se puede hacer. ¿Por qué no se hace? ¿Por qué no se avanza? A esto es a lo que usted prácticamente no ha contestado. Ha hecho una magnífica posición técnica, pero lo que hacía falta, señor Secretario de Estado, era política.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Debido a lo largo de mi exposición quizá han podido quedar difuminadas las respuestas que yo entendía haber dado. En este momento, para evitar algún tipo de matización que pueda desviar la atención sobre la respuesta concreta le diré, en breve y sintetizando, que no se va a privatizar el Banco Exterior y mantendrá una estructura accionarial en la que el sector público ostentará la participación mayoritaria.

Respecto a la segunda cuestión, debo decir que en estos momentos la constitución de un «holding» que agrupe a los bancos públicos no es prioritaria. Lo he explicado en la introducción inicial al señalar que ahora cada uno de los bancos públicos tiene unos objetivos concretos que alcanzar. Insisto en que el Grupo ICO debe ultimar su transformación operativa, una vez consagrada su nueva estructura jurídica y de financiación, así como culminar el tránsito operativo hacia esa nueva posición de bancos que se desenvuelven en plena competencia, tanto en las operaciones pasivas como activas del grupo, con el resto del sistema crediticio.

En lo que se refiere al Banco Exterior, debe culminar también un plan estratégico que intenta mejorar la estructura operativa y funcional del Banco, compensando algunos sesgos que tenía en el sentido de que es un Banco muy volcado a la banca corporativa, al ámbito financiero del sector exterior, que no quiere perder, en términos de preeminencia como institución en esos ámbitos, pero que sí quiere compensar, desarrollando otros que habían sido menos atendidos, como es el caso de la banca al pormenor, tanto en las relaciones financieras con las economías domésticas, como con la pequeña y mediana empresa.

Por último, en el ámbito de la Caja Postal es evidente que la línea que se está siguiendo de modernización y culminación de su red es prioritaria a este tipo de alternativas. Mediante el desarrollo y la culminación de estos esquemas contaremos con un grupo de bancos públicos más eficientes que los que ya tenemos, que ciertamente lo son, y que esto es prioritario, insisto, a la creación del «holding», por el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Economía.

INTERVENCION DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO PARA CONTESTAR A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES:

- **IMPLANTACION DE EMPRESAS ESPAÑOLAS EN LOS PAISES DEL ESTE DE EUROPA. FORMULADA POR EL SEÑOR HOMS I FERRET (G. C-CIU) (Número de expediente 181/000237)**
- **CARACTERISTICAS DEL MARCO DE MEDIDAS DE APOYO A LAS EXPORTACIONES A PAISES DEL ESTE DE EUROPA. FORMULADA POR EL SEÑOR HOMS I FERRET (G. C-CIU) (Número de expediente 181/000238)**
- **PAISES DE EUROPA DEL ESTE CON LOS QUE EL GOBIERNO ESTA PROMOVRIENDO O TIENE PREVISTO PROMOVER CONVENIOS DE PROTECCION Y ESTIMULO DE INVERSIONES ESPAÑOLAS FORMULADA POR EL SEÑOR HOMS I FERRET (G. C-CIU) (Número de expediente 181/000239)**

El señor **PRESIDENTE**: Para responder al siguiente grupo de preguntas va a comparecer el señor Secretario de Estado de Comercio.

Para plantear varias preguntas sobre el comercio con los países del Este, tiene la palabra, en representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió) el señor Homs. ¿Va a formular las preguntas conjuntamente o una por una?

El señor **HOMS I FERRET**: Conjuntamente, señor Presidente, si le parece bien, porque el contenido de todas ellas persigue una misma finalidad.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Homs, seremos flexibles en el tiempo. Tiene S. S. la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Antes de usar la palabra para el fin que me la concede quisiera, con su autorización, señor Presidente, adherirme a sus palabras iniciales (ya que es la primera intervención de este grupo bajo su Presidencia) en cuanto al reconocimiento personal a don Luis Martínez Noval, anterior Presidente de la Comisión, por su talante dialogante y colaborador en las funciones que ha desarrollado durante tantos años en esta Comisión, así como hacia las otras personas que ha citado, también miembros durante mucho tiempo de esta Comisión.

En relación con las tres preguntas que tenemos planteadas, señor Secretario de Estado, quisiera señalar que todas ellas se fundamentan en tres o cuatro criterios básicos que son, en principio, el proceso de internalización que tiene nuestra economía, debe impulsarse; la conveniencia de incentivar nuestras exportaciones al máximo nivel de nuestra capacidad; la peculiar situación en la que

se encuentran los países de la Europa del Este en el proceso de transformación de su sistema económico, tras el fracaso del modelo comunista de economía de planificación centralizada hacia el modelo de trasladar el sujeto de las relaciones al mercado; y, por último, el particular interés que pueden tener esos países en una colaboración económica estrecha con la economía española.

Estas cuatro razones justifican el intensificar la acción de promoción y de relaciones económicas de la economía española con la economía de esos países de la Europa del Este.

No obstante, en una comparecencia del Ministro de Economía, concretamente en la que formuló en esta Comisión el 31 de enero de 1990, el Ministro de Economía se manifestaba en esta dirección, y yo lo reconozco al inicio de la explicación para estas tres preguntas. Nos decía concretamente: Nos proponemos ayudar a la implantación de empresas españolas en estos países, así como crear un marco adecuado de medidas de apoyo a la exportación. Añadía que los marcos jurídicos actuales ya no valen. Estas eran estrictamente sus palabras: «Los marcos jurídicos actuales ya no valen y, al menos, están en trance de discusión. Necesitaríamos ciertamente —decía— crear ese marco y darle el apoyo crediticio suficiente; necesitaremos nuevos convenios de protección y de estimulación de inversiones con los diferentes países de la Europa oriental.» Añadía que se proponía que, través del ICEX, estos países tuvieran lo que llamamos en nuestra terminología la consideración de países de atención especial por parte de la economía española. Esto significa viajes de promoción, campañas de promoción, desarrollo, sondeos de posibilidades de mercado, etcétera. Estamos siempre dispuestos —concluía—, en el marco de las ayudas de la cooperación que se brinden desde la Comunidad Económica Europea.

En estas declaraciones que formuló el Ministro de Economía es donde se plantean estas tres preguntas. Transcurridos estos casi seis meses desde que formuló estas manifestaciones de voluntades, creo que es interesante para esta Comisión, señor Secretario de Estado, conocer qué está en estos momentos haciendo el Gobierno en esa dirección. No solamente los propósitos y los objetivos, en los que fácilmente nos pondremos de acuerdo, sino que nos gustaría saber qué es lo que concretamente se está desarrollando. Este es el contenido de las tres preguntas que nuestro Grupo ha planteado.

Deseamos saber cuáles son las características más fundamentales de este marco adecuado de medidas de apoyo a la exportación a dichos países, que formuló el Ministerio de Economía; en qué ámbitos, y qué propósitos tiene el Gobierno en la definición de ese marco adecuado que decía el Ministro que no servía y que se tenía que renovar.

También quisiera preguntarle de forma más concreta, qué medidas piensa adoptar el Gobierno para ayudar a la implantación de empresas españolas. Ya no se trata de establecer ese marco general en el que deberían desarrollarse las relaciones económicas de las instituciones y empresas españolas con los países de la Europa del Este, sino

qué acciones puntuales y concretas está desarrollando el Gobierno para implantar empresas españolas y, en definitiva, para canalizar inversión española hacia estos países.

La tercera pregunta tiene por objeto conocer un poco más en qué países se está avanzando, porque la realidad en unos y otros no es la misma. Hay una situación específica en determinados países, como podría ser la de Hungría, Checoslovaquia, quizá Polonia, que favorece más intensamente nuestras posibilidades, y sería conveniente conocer en detalle qué países y qué acciones concretas se están llevando a cabo, si se están promoviendo convenios de protección o si se están cerrando acuerdos bilaterales de estímulos de inversiones hacia esos países.

Esas tres preguntas tienen como finalidad única incentivar y priorizar nuestra acción exterior en una dirección que hoy es oportuna. Otros años veremos en qué dirección se deben canalizar pero, hoy por hoy, sin dejar de estimular acciones de fomento a la exportación en otros mercados internacionales, fomentar nuestra penetración en el mercado de la Europa del Este, es oportuna y conveniente.

En ese sentido, deseamos obtener del señor Secretario de Estado una mayor explicación y justificación de todas estas actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Liger): Agradezco a S. S., transcurridos unos meses desde la comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda, ofrecerme la oportunidad de contestar puntual y adecuadamente a cada una de las preguntas, que considero pertinentes no sólo porque plantean de una forma activa nuestra política comercial con los Países del Este, sino porque, de alguna manera, pretenden contrarrestar una postura pasiva o defensiva que se está produciendo en determinados operadores económicos, que ven la apertura del Este única y exclusivamente como países competidores en la recepción de inversión de capital extranjero.

El Gobierno cree que, eventualmente, puede producirse ese fenómeno dentro de algunos años, pero que el empresariado español tiene que mirar a esos mercados no como competidores en el terreno de las inversiones, sino como mercados para un país como España, quinta potencia económica de la Comunidad Económica Europea. Por ello, me parecen extraordinariamente útiles y pertinentes las preguntas, y voy a intentar dar a cada una de ellas la respuesta oportuna.

En primer lugar, voy a enmarcar a S. S. cuales son, fundamentalmente, las medidas que se están tomando y cómo el Gobierno ha estructurado la política comercial con estos países. El Gobierno ha querido fijar un marco adecuado. Es importante que la Administración española sea capaz, de manera bilateral o multilateral, de establecer el marco adecuado donde puedan desarrollar su actividad, bien sea comercial o económica, incluyendo la in-

versión, las empresas españolas. En ese sentido, España plantea su política comercial en dos aspectos muy concretos: el primero de ellos, la participación de nuestro país en la política comercial comunitaria.

La Comunidad Económica Europea, desde hace casi un año, está desarrollando una actividad casi desenfrenada en lo que se refiere a la actuación en los Países del Este, y la sublimación de ese programa bastante ambicioso es la participación activa en el programa de ayuda para la reconstrucción económica de Polonia y Hungría, que el Grupo G-24 ha coordinado dentro de la Comunidad.

España participa en ese programa que prevé recursos económicos de mil millones de ecus, en préstamos, del Banco Europeo de Inversiones, a lo largo de los próximos tres años, con cargo al presupuesto comunitario donde tenemos una participación alícuota; 300 millones de ecus para financiación de proyectos de cooperación; 200 millones de ecus en préstamos CECA para proyectos de reestructuración y fondo de estabilización de mil millones de dólares para Polonia. Después, hay una serie de concesiones, que están establecidas en los acuerdos firmados por la Comunidad Económica Europea con Polonia y con Hungría, donde prácticamente desaparecen todas las restricciones cuantitativas. Se da casi libertad absoluta de acceso a los mercados comunitarios a partir del 1 de enero de este año, y se incluye a estos dos países en el sistema de preferencias generalizadas. Finalmente, se conceden 370 millones de dólares en ayuda alimentaria a Polonia.

España participa en este conjunto de ayudas comunitarias, como el famoso programa FARE, que afecta fundamentalmente a Hungría y Polonia. En cualquier caso, sería insuficiente que España sólo mantuviese una posición activa dentro del marco de la Comunidad Económica Europea y, por ello, ha empezado a desarrollar y ha establecido contactos con prácticamente todos los Países del Este con el fin de firmar dos acuerdos con todos los países que consideramos clave en la creación de ese marco legal: los acuerdos para evitar la doble imposición y los acuerdos —y está ligado con otra pregunta S. S.— para el estímulo y protección de las inversiones mutuas, sobre los que hablaré ahora.

Además de la creación de ese marco legal, y de la participación en la Comunidad Económica Europea en esos programas, es necesario —en ese sentido se ha movido el Gobierno español— la creación de un marco crediticio adecuado. No basta con participar en la política comercial comunitaria con los Países del Este; no basta con crear el marco legal adecuado que fundamentalmente se recoge en esos dos acuerdos que he comentado (estímulo y protección de inversiones, y evitación de la doble imposición), sino que además es necesario que con cada uno de esos países se establezcan relaciones financieras adecuadas. Lo más destacable ha sido la firma de acuerdos con Polonia, con Hungría, con Bulgaria; próximamente con Checoslovaquia, con la RDA, y con Rumanía. Ya están funcionando los firmados con Polonia, Hungría y Bulgaria y están pendientes los otros. En algunos casos, y en la visita oficial a nuestro país del señor Jaruzelsky, la

prensa ha recogido lo que fue el compromiso firmado en la última Comisión Mixta hispano-polaca, en el que se ponían a disposición de las empresas públicas y privadas polacas recursos de casi 240 millones de dólares.

Además del marco crediticio, existe también la necesidad (ya lo comenté en una de mis comparecencias ante esta Cámara), de establecer medidas de promoción con esos países. De manera tradicional, los Países del Este, en la larga historia de países de economía centralizada, se consideraban, desde el punto de vista del diseño de nuestra política comercial, que no eran susceptibles de lo que se llaman medidas de política comercial o de promoción ortodoxa con países de economía de mercado y que no tenía mucho sentido en países donde existían monopolios del comercio exterior, llevar a cabo promoción ante las empresas, por cuanto que éstas no tenían capacidad de gestionar ni de contratar sus propios pedidos en el exterior. Esa situación está cambiando de una manera dramática, lo cual hace que nos hayamos planteado modificar nuestra estrategia y los presupuestos del Instituto Español de Comercio Exterior —ahora comentaré en qué sentido— para hacer posible el desarrollo de políticas de promoción también en esos países.

¿Cuál es el elemento fundamental en esa política de promoción? En primer lugar, como S. S. ha planteado, el ICEX ve a los Países del Este como de atención especial. No sólo los considera de atención especial por una serie de modificaciones que ahora resumiré, sino que, además, estima que es importante que en ellos se cree una nueva figura: la de las plataformas de negocios. Esta figura es una iniciativa que ha sido pensada, consensuada y analizada junto con las propias empresas.

Todos somos conscientes, y cada día más, de la irreversibilidad que se está dando en el proceso de reforma económica en estos países. Pero como esos procesos, desde el punto de vista económico, son más lentos de lo que pueden ser desde el punto de vista político, entendemos que se deben crear unas estructuras lo suficientemente flexibles para que, en el caso hipotético de que se produjese una cierta reversibilidad en el proceso, no fuese excesivamente costosa la vuelta atrás en los planes de inversión de esas empresas. Las plataformas de negocios están ahora en plena discusión con las empresas, el ICEX ha introducido 250 millones de pesetas para el primer año destinadas a esa atención, y la idea es crear cuatro plataformas de negocios, si es posible, en 1990 o, al menos, en el período comprendido entre 1990 y 1991. Si S. S. me permite voy a buscar. La primera de ellas sería en la República Democrática Alemana, ya prácticamente está decidido el lugar, sitio, etcétera; la segunda sería en Checoslovaquia, la tercera en Hungría, la cuarta en Polonia y la quinta y sexta serían en Rumanía y Bulgaria, pero esas serían ya para el año que viene.

Con el fin de poder allegar suficiente número de recursos del ICEX, no solamente nos proponemos, desde el punto de vista de la promoción, poner en marcha el sistema de plataformas de negocios, sino que además creemos que ya es el momento de cambiar nuestra propia estrategia en instrumentos de promoción comercial tradicional,

como el de las ferias, y vamos a transformar muchos pabellones oficiales en pabellones realmente con expositores.

Hasta ahora es verdad que en muchas ocasiones no era atractivo para muchas empresas el acudir a ferias muy importantes en el Este, como la de Leipzig, o la feria de Brno, en Checoslovaquia, porque entendían que no eran excesivamente útiles, y poco a poco nos iba quedando la responsabilidad política de tener que estar presentes, y lo estábamos con pabellones oficiales, con pabellones informativos, pero a la hora de la verdad no dábamos la réplica a otros países occidentales que llevaban expositores, llevaban maquinaria, llevaban, en definitiva, imagen de producto que nosotros no llevábamos. Queremos cambiar radicalmente esa situación y transformar totalmente lo que son pabellones informativos o institucionales, como, por ejemplo, en el caso de las ferias que he mencionado, y empezar ya, cosa que ya se ha hecho este mismo año, con Leipzig llevando realmente mercancía.

Asimismo el ICEX, juntamente con la creación de las plataformas de negocios y con la modificación en cierta medida de esa política comercial con el Este, está llevando a cabo ya una campaña muy activa de organización de seminarios y de jornadas de información de carácter horizontal, pero también de carácter sectorial, en el que en todos los lugares de nuestro país se tenga información muy exhaustiva de cuál es la situación de esos países, de cómo se está modificando su propio marco legal, de cómo están considerando la transformación de economía planificada en economía de mercado en puntos esenciales, como la modificación de la propiedad empresarial, la participación de la inversión extranjera, etcétera.

Hablándole de recursos, para el año 1990 el ICEX prevé dedicar, aparte de esos 250 millones de pesetas que he mencionado de plataformas de negocios, otros 291 millones de pesetas en ferias y certámenes y una cantidad bastante importante, aunque no tengo totalmente cuantificada, como he dicho, en jornadas, seminarios, etcétera.

Los sectores —para conocimiento de S. S., que imagino que le interesará— donde se van a desarrollar todas estas actividades de manera conjunta son básicamente, aunque no de manera excluyente, la maquinaria y la construcción naval, la maquinaria de obras públicas, la máquina-herramienta, maquinaria agrícola, maquinaria electrónica, componentes de automoción y maquinaria para la madera. Hay un sector que no está aquí recogido que ya tiene una enorme implantación, y por eso no se destaca, que es precisamente el sector de la maquinaria textil, que tiene una implantación muy importante en países del Este y que, por supuesto, va a continuar en los planes de empresa recogidos en el Instituto.

En lo relativo a la pregunta concreta de S. S. de con qué países se ha adelantado ya en lo que a firma de acuerdos se refiere, le voy a decir cómo está la situación en este momento.

En proceso de negociación se encuentran actualmente los acuerdos de promoción y protección recíproca de inversión con la Unión Soviética y con Bulgaria. Con ambos países ya se han mantenido reuniones para la discu-

sión de los distintos aspectos del acuerdo. Se celebrarán nuevas sesiones a lo largo del presente año, y en el caso de la Unión Soviética, si finalmente se confirma la visita del señor Corbachov en la segunda parte del año, éste sería uno de los acuerdos que eventualmente podrían ser firmados durante la presencia del señor Corbachov en España.

Se han intercambiado proyectos de acuerdo con Polonia, Yugoslavia y con la República Democrática Alemana, estando previsto el inicio de negociaciones con cada uno de estos países para finales precisamente de este mes.

Por otra parte, a raíz de la reciente publicación en Rumanía del Decreto-ley sobre inversiones extranjeras, ya se han mantenido contactos con las autoridades rumanas a fin de preparar un acuerdo de este tipo que pudiera firmarse tras las elecciones en dicho país. Ya se puede firmar, pues han sido el día 20 del mes pasado.

Por último, se recuerda que existe el acuerdo ya firmado de estímulo y protección recíproca de inversiones con Hungría, que se firmó con ocasión de la visita del Presidente del Gobierno español a Budapest el pasado mes de noviembre.

Por tanto, se puede decir que no hay ningún país de la Europa del Este con el cual no estén establecidas las negociaciones o las conversaciones previas para llevar a cabo la firma de esos dos acuerdos sobre los que he insistido que formaban parte del marco legal necesario para el desarrollo de las empresas en estos países.

Para finalizar, si S. S. me lo permite, le diría que existe una serie de medidas, que no son específicas para los Países del Este, pero que, sin embargo, yo voy a reiterar en esta ocasión porque vamos a intentar por todos los medios que sean operativas también en estos mercados. Me refiero fundamentalmente a la actuación de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES) en estos países, que puede, a través de sus distintos mecanismos de actuación, participar adecuadamente en la formación de empresas mixtas en estos países y, cómo no, al juego de los estímulos fiscales que S. S. han aprobado e incorporado por el Gobierno en el Decreto-ley de medidas presupuestarias después del acuerdo de concertación con las organizaciones empresariales, donde se recoge un aumento muy sustancial de los estímulos fiscales, no sólo a la inversión en el exterior propiamente dicha, la creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero, la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras o constitución de filiales directamente relacionadas con la actividad exportadora, siempre que esa participación sea superior al 25 por 100, sino además el estímulo fiscal a la satisfacción en el extranjero de gastos que tengan que ver con propaganda y publicidad de proyección extra-anual para el lanzamiento de productos, la apertura y prospección de mercados y, cómo no, la asistencia a ferias.

Todos estos mecanismos, los de carácter financiero, los de carácter legal, así como los estímulos fiscales, son los que cree el Gobierno que en este momento permiten llevar a cabo de una manera adecuada —aparte de los contactos oficiales y del intenso número de viajes, tanto de

autoridades como de empresarios, a estos países—, los que permiten desarrollar, como decía al principio de mi exposición, no sólo una política puramente pasiva de esperar qué ocurre en esos países como consecuencia de su reforma económica en cuanto a receptores de capital extranjero, sino plantearnos seriamente que para las empresas españolas y para sectores muy específicos de la industria de nuestro país esos mercados son muy importantes, de los cuales no puede la empresa española quedarse fuera y donde tiene que desarrollar, como es lógico, una política lo más activa posible que suponga una participación mucho mayor —la actual es muy baja— en estos países.

Para finalizar, la creación reciente del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, donde España tiene una participación importante (somos el séptimo país en participación dentro de la Comunidad Económica Europea, y dentro del conjunto de los 42 países), permitirá completar el cuadro de medidas de carácter multilateral comunitario que hacen que España pueda participar en el desarrollo de esos países en un futuro más o menos inmediato.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Para completar las preguntas que hemos planteado, a la luz de las respuestas que nos ha dado el señor Secretario de Estado. Quisiera decirle que he escuchado su exposición y veo que, sin duda, se hacen cosas, que han de ser positivas, puesto que la etapa anterior prácticamente fue muy baja en relaciones económicas con estos países. Por tanto, es de esperar que todo este proceso dé lugar a un mejoramiento de nuestras relaciones económicas y nuestra penetración en estos mercados de la Europa del Este. Vamos a observar cómo evoluciona la balanza comercial con estos países, lo cual debe ser el baremo, el punto de referencia de si todo eso que se pone en marcha va a ser eficaz en un solo objetivo: el de intensificar nuestras relaciones con estos países y abrir nuestro mercado a ellos.

En todo caso ya analizaremos la balanza comercial dentro de un plazo lógico y nos volveremos a citar, señor Secretario de Estado, para ver si todo esto que usted nos cuenta realmente está teniendo efectos positivos para nuestra economía, pero yo quisiera en este momento decirle que sería positivo para esta Comisión de Economía conocer esos acuerdos a los que usted ha hecho referencia.

Me dice usted que España participa en un acuerdo multilateral con todos los países de la Comunidad, en el que se establecen una serie de medidas para fomentar las relaciones económicas con los países del Este. Yo quisiera, señor Presidente, si usted me lo permite, solicitar, en nombre de mi Grupo, un paquete de información. Un primer punto sería conocer ese acuerdo en el que España participa, es decir, tener conocimiento del mismo los miembros de esta Comisión, como también de esos acuerdos bilaterales a los cuales usted ha hecho referencia para intentar corregir la doble imposición. No estaría de más

que tuviésemos conocimiento exacto de tales acuerdos, que se nos remitieran a los miembros de esta Comisión, y también esos otros que ha dicho usted que establecen los marcos crediticios, a fin de establecer unas condiciones específicas para ventajas con estos países.

En relación a este punto desearíamos saber con qué instituciones de crédito se ha suscrito ese marco crediticio. ¿Qué medidas de fomento crediticio se contemplan? ¿Es que estamos hablando de una acción específica del Banco de Crédito Oficial en relación a estos países? ¿Estamos hablando de un acuerdo con toda la banca? ¿Qué naturaleza tiene ese acuerdo crediticio que usted ha citado? Porque yo desconozco exactamente el alcance de dichos acuerdos; no digo que no existan —usted dice que existen—, pero al menos yo quisiera en todo caso conocer esos acuerdos y poderlos examinar con más detalle.

También quisiera decirle que nuestro Grupo entiende que la etapa que en estos momentos estamos iniciando con los países de la Europa del Este requiere bastante de un protagonismo político que no existía en otras etapas anteriores y que no existe en relación con otros países de la Comunidad Económica Europea u otros países occidentales o del mercado internacional.

Hoy por hoy, entrar en los países de la Europa del Este requiere una cierta estrategia económica que se pueda desarrollar de relación con estos países pasa por unas estrategias y acuerdos políticos. Por ello, el protagonismo político en todo el proceso de internacionalización de nuestra economía con estos nuevos mercados de la Europa del Este es importante y por ello creemos muy útil las acciones que nos dice, pero, a la vez, pensamos que hay que hacerlas conjuntamente con las organizaciones e instituciones económicas y empresariales.

Hoy por hoy no hay sector económico que pueda hacer una buena estrategia de penetración y ampliación de mercado en estos países sin hacerla conjuntamente con las instancias políticas. Por tanto, es bueno que en el diseño, en las medidas y líneas de acciones que usted me ha explicado, me precise un poco más qué acuerdos con las organizaciones empresariales se están estableciendo, qué protagonismo tienen las organizaciones sectoriales en esas relaciones conjuntas con el Gobierno para poder llevar a cabo acciones de penetración en esos mercados.

He echado en falta ese protagonismo de acción concertada o compartida. Es cierto que me ha citado usted algunos sectores en los que ya se había establecido algún tipo de acuerdo, pero creo que es importante enfatizar la necesidad de que toda esta estrategia se haga conjuntamente con los sectores económicos y que los mismos tengan un cierto protagonismo. ¿Por qué? Porque toda la acción de comercio exterior que puedan desarrollar nuestras entidades y los sujetos económicos de nuestra economía, hoy por hoy, difícilmente con estos países la pueden hacer sino es del brazo de una acción y una estrategia política paralelas.

También he observado que falta una buena estrategia de acción y difusión, si me lo permite el señor Secretario de Estado, de «marketing» y de difusión de todo lo que usted nos dice que están haciendo. Creo que hay un au-

sente en toda esta política, y es explicarla bien, darle difusión, definirla estrictamente en los temas que hoy son de interés para la economía española, a fin de que la sociedad en su conjunto tenga conocimiento de ello, no solamente los canales más restringidos —digamos— y más limitados, sino que se haga con unas estrategias de difusión más abiertas, más públicas, más eficaces, que puedan servir de canalización de todas las capacidades que tiene nuestra economía para poder exportar y entrar en esos otros países.

En ese sentido, yo creo que es importante contar con la colaboración de otras Administraciones públicas, como pueden ser, por ejemplo, las comunidades autónomas, más cercanas y más próximas a lo que son ámbitos económicos de medianas y pequeñas empresas, ámbitos económicos más sectorializados, más subsectorializados, en los que quizá pueden ser más fáciles nuestras acciones en esos países. La economía española tiene empresas medianas y pequeñas que son punta en el mercado internacional. Usted lo sabe perfectamente. Se trata de empresas que están exportando a todos los países del mundo y son empresas medianas, muy competitivas. A veces estar más cerca de estas entidades es una vía más eficaz de poder entrar en acciones de difusión y expansión de su economía en los países de la Europa del Este.

Por último, también con otras instituciones, como los ayuntamientos, se pueden hacer acciones concertadas, bien con ellos o bien con agrupaciones exportadoras. Yo creo que todo este volumen de acción concertada es un ausente en toda esta política de promoción con estos países, y ésta aunque existe, y sé que existe, creo que debiera identificarse mucho más y explicarse públicamente también mucho más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Ruiz Liger): Yo le puedo garantizar a S. S. que todos los acuerdos de los que he hablado no forman parte de la ciencia-ficción, sino que están ahí y están funcionando. Voy a empezar por el final.

Su señoría lleva razón en que en muchas ocasiones no se explica suficientemente bien o suficientemente, a secas, lo que se está haciendo. Yo le puedo garantizar que la política que el Gobierno está desarrollando en los últimos nueve meses es de las más activas que desarrolla cualquier Gobierno de la Comunidad Económica Europea. Y no lo digo simplemente como un dato de autocomplacencia, sino porque se ha sabido responder con cierta rapidez a algo que se nos venía encima, y no sólo el Gobierno —lo tengo que decir—, sino también las empresas.

Cuando yo he visitado todos los países del Este, todos sin excepción, en seis meses, siempre he ido acompañado de empresarios y siempre hemos establecido, y vamos a seguir estableciendo, un criterio muy claro de acción concertada. El Gobierno no puede, y cada vez menos en nuestro caso, hacer simplemente viajes o establecer contactos oficiales si después no hay materia y no hay operadores

económicos detrás para llevar a cabo esas políticas. Somos completamente conscientes de ello y por eso toda la política que se está desarrollando con los países del Este está concertada lo máximo que se puede, en todos los sentidos. A través del Consejo Asesor de Exportación, a través de los Consejeros Asesores Territoriales de Exportación, a través de la presencia en el ICEX, en el que la mitad del Consejo de Administración es del sector privado; en todos ellos.

En cuanto al tema de la difusión, en el que yo le tengo que dar toda la razón, estoy diciendo a las instituciones desde hace mucho tiempo que gratuitamente yo doy toda la información a las mismas para que efectúen esa campaña de difusión, pero he de decir que hasta ahora he tenido un éxito más bien escaso. Solamente, y lo tengo que decir así, el Banco Exterior, probablemente por tratarse de banca pública y por tener un recién creado «club del exportador», ha accedido a que en sus 500 oficinas haya por lo menos una persona en una ventanilla que sea capaz de contar qué es lo que se está haciendo.

Yo le puedo decir que es mucho lo que se está haciendo, que está alcanzando a un número importante de empresas y que lleva usted toda la razón. Muchas veces es imposible explicarlo. En algunos casos por pura cuestión de pudor político, que no parezca que sistemáticamente el Secretario de Estado de Comercio y Presidente del ICEX está planteando autobombo en la empresa de lo que se hace y cómo se hace, porque inmediatamente viene la acusación de triunfalismo. Por eso quiero que lo hagan las propias instituciones, es decir, que sean las instituciones las que informen, no sobre personas o sobre ellas mismas, sino sobre los servicios que se ofrecen. No obstante, estoy perfectamente de acuerdo y, desde luego, los Convenios firmados con las comunidades autónomas y los que tenemos firmados con una serie de instituciones públicas y privadas van en ese sentido.

Yo estoy dispuesto a enviar a esta Cámara, por supuesto, el famoso Acuerdo PHARE, el Acuerdo de Reconstrucción con Hungría y con Polonia, los textos de los acuerdos bilaterales que se han firmado con todos estos países. Usted insiste en cuál es la naturaleza de esos acuerdos y yo le tengo que decir que en cada caso es distinto.

Por ejemplo, si atendemos al caso polaco, un caso sintomático, Polonia era un país que antes de nuestros acuerdos tenía cerrada totalmente la cobertura en la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación. Es decir, con Polonia no se comerciaba más que al contado, casi. Las pocas relaciones económicas o comerciales que había antes de la firma del acuerdo se canalizaban casi únicamente a través del pago directo al contado. Después de la firma del mismo lo que se hace es abrir un techo a corto plazo en la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, que posibilita que los exportadores o las instituciones crediticias puedan asegurar sus créditos con Polonia. Se abre otro techo a medio y largo plazo y, lo que es más importante, se concede también una línea de crédito del Fondo de Ayuda al Desarrollo, es decir, un crédito concesional que se otorga por primera vez a un país con economía del Este.

Así es como normalmente se integra. ¿Quiénes participan? En el caso de los créditos comerciales, toda la banca. En el caso de los créditos concesionales, el ICO con el agente financiero del Gobierno correspondiente, que es el tomador del crédito y quien en definitiva después asigna ese crédito al operador, en este caso polaco.

Con la Unión Soviética el sistema es un poco distinto. Hemos seguido un procedimiento y ofrecido una línea de crédito en los mismos términos que lo ha hecho la banca alemana. Se trata de que un banco líder, que puede ser un banco español privado —puede ser el Banco Exterior o cualesquiera de ellos—, lidera un «pool» de bancos que concede un crédito en términos comerciales de la Unión Soviética, en términos similares a como el Deutsche Bank lo ha hecho con este país.

En mi visita a la Unión Soviética de hace unos meses ofrecí a las autoridades soviéticas la firma de un crédito de mil millones de dólares en esos términos, exactamente en los mismos términos y en la misma operativa que el crédito del Deutsche Bank.

En otros casos, por ejemplo en el caso de Bulgaria, o incluso el caso de Rumanía, los acuerdos crediticios van más lentamente porque existen problemas todavía serios para solucionar la deuda externa que afectan en pagos importantes a empresas españolas o a instituciones aseguradoras españolas que tuvieron que pagar las indemnizaciones correspondientes. El proceso es un poco más lento, pero ése es el sentido y ésa es la naturaleza de los créditos. Participación, por supuesto, de toda la banca interesada en acudir, y siempre que decidamos introducir en el canal crediticio recursos públicos a través del Instituto de Crédito Oficial en la concesión de fondos con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo. Ese es el sentido fundamental, y desde luego con mucho gusto intentaré mandar no solamente esos documentos, sino la referencia de todos los acuerdos comerciales firmados por la Comunidad Económica Europea con todos estos países. Muy rápidamente puedo decir a S. S. que prácticamente en este momento no hay ningún país de la Europa del Este que no tenga un acuerdo de carácter comercial, económico y de cooperación con la Europa comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia.

INTERVENCION DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA CONTESTAR A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES:

— **MEDIDAS A ADOPTAR PARA PALIAR LA PERDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA IMEPIEL, S. A., DE VALL D'UXO, FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (Número de expediente 181/000083)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la primera pregunta de este bloque, respecto las medidas a adoptar para paliar la pérdida de puestos de trabajo en la empresa

IMEPIEL, S. A., de Vall d'Uxó, tiene la palabra el señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Subsecretario, en la fecha en la que se formuló esta pregunta tan sólo existía en aquellos momentos la voluntad firme y decidida, la voluntad reprivatizadora del Gobierno en relación con la empresa IMEPIEL, y en base a esa voluntad ya podíamos intuir alguna de las consecuencias negativas de dicha actitud.

En estos momentos, al día de hoy, tal voluntad reprivatizadora se ha traducido en hechos y, desgraciadamente, hemos podido comprobar cómo se hacían realidad alguna de aquellas consecuencias negativas.

En efecto, la plantilla de la Empresa IMEPIEL se ha visto sometida a una fuerte reducción de varios cientos de puestos de trabajo. Es verdad que dicha reducción se ha efectuado mediante acuerdos con las organizaciones sindicales más representativas, alcanzándose condiciones beneficiosas para los afectados que individualmente han aceptado aquellos acuerdos. Pero no es menos cierto que se ha producido esa pérdida importante de puestos de trabajo que viene a incidir en una empresa que en las dos últimas décadas ha visto reducida a una cuarta parte su plantilla y en el contexto de una localidad que tiene unos índices de paro superiores a la media provincial.

Por todo ello, hace falta un esfuerzo decidido para crear puestos de trabajo y preservar los ya existentes. Comenzando por este último aspecto, nos parece importante (y deseáramos que en la respuesta que se nos diera se hiciera una referencia a este punto) que la Administración lleve a cabo un control exhaustivo de los créditos y las ayudas que se van a ir concediendo a la empresa adquirente de IMEPIEL, asegurando que tales ayudas y créditos se destinan única y exclusivamente a los fines de salvamento y reflotación de la empresa. Pero no basta simplemente con preservar los pocos puestos de trabajo que ya quedan; es necesario crear nuevos puestos de trabajo. En este sentido somos plenamente conscientes de que este esfuerzo no puede recaer sólo en la Administración central, ni siquiera en la Administración local, pese a que, en nuestra opinión, debe jugar un papel importante el trabajo de conseguir que nuevas empresas se ubiquen en Vall d'Uxó.

En ese sentido quiero aprovechar para hacer referencia a ciertas polémicas que se han desatado últimamente en la localidad sobre la ubicación de la multinacional Sylenka, politizando en alguna medida ese extremo, que no es lo más conveniente para ese objetivo conseguir la ubicación de nuevas empresas, objetivo que debería unificar a todos los agentes sociales, políticos y económicos de la comarca. Pero evidentemente un esfuerzo importante, y en este caso justificado, porque era el titular anterior de IMEPIEL, debe recaer sobre la Administración central del Estado.

Nos consta que se han hecho esfuerzos en este sentido. También creemos que los resultados que se han conseguido hasta la fecha no son suficientes para compensar la pérdida de puestos de trabajo que se ha producido. Sobre

todo nos preocupa en estos momentos una reciente medida que, de llegar a confirmarse, vendría a recortar esos esfuerzos. Hacemos referencia al recorte del programa estatal de incentivos regionales. Conoce perfectamente el señor Subsecretario que este recorte afecta de una manera grave a la Comunidad valenciana, en donde el tipo de proyectos que se venían planteando tenían una pequeña inversión de capital y, en consecuencia, mayoritariamente podrían verse afectados por ese recorte del programa estatal de incentivos regionales.

Con estos antecedentes, desearía, señor Subsecretario —y permítame actualizar la pregunta en virtud de los meses que han transcurrido desde que se formalizó—, conocer qué proyectos, qué medidas se pensaba adoptar, se han adoptado o están en trámite para paliar la pérdida de cientos de puestos de trabajo en la empresa IMEPIEL de Vall d'Uxó.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): En primer lugar, ha habido una serie de medidas para paliar los puestos de trabajo que se han suprimido con motivo de la privatización de la empresa IMEPIEL, que han afectado a los propios trabajadores objeto de esta medida, habiendo una serie de condiciones en sus despidos y cesación de su trabajo que conoce el señor Diputado y a los que hacía referencia. En estos momentos ha habido 620 trabajadores que han tenido una cesación de empleo, de los cuales 294 eran mayores de 53 años y 326 eran menores de 53 años. En todos los casos dichos trabajadores han recibido las indemnizaciones y compensaciones que estaban acordadas, llevándose a cabo estas acciones y satisfacción también de las entidades sindicales. Esto en cuanto a las medidas personales con respecto a estos trabajadores.

Ha habido —y hay— en el contrato de reprivatización que se realizó en esta empresa —y el señor Diputado se ha referido a ello— una serie de requisitos y de controles a través de los cuales se va comprobando que efectivamente las cantidades que fueron objeto del contrato y que son recibidas por la empresa están siendo objeto de las inversiones acordadas. Esta cuestión también se está controlando y se está realizando a satisfacción de las dos partes.

Por otro lado, hay una serie de medidas de carácter general en relación a la comarca de Vall d'Uxó que aparecen concretadas en el Decreto 883, de 14 de julio de 1984, por el que se delimitó esta zona como zona de promoción económica dentro de la Comunidad Valenciana, siendo calificada como una zona de nivel 3 a efectos de los incentivos regionales.

En el momento actual, se ha desarrollado, con sentido positivo hasta ahora, el expediente para la implantación en la zona de la empresa Sylenka, la cual creará una serie de puestos de trabajo, dentro de los cuales existe además el compromiso de incluir en la plantilla a trabajadores de la empresa IMEPIEL y, por otro lado, se conoce en

estos momentos que se están tramitando, tanto ante la Comunidad Valenciana como ante el Ministerio de Economía, expedientes de diversas empresas para la posible implantación en la zona, acogiéndose al marco señalado por el Decreto al que acabo de referirme.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Subsecretario, la parquedad de su respuesta me hace temer que se confirmen algunos de los aspectos quizá más difíciles de la operación por la que yo le preguntaba.

Me ha dicho usted que, entre las medidas que se han tomado, en primer lugar estaban las que hacían referencia a los trabajadores afectados, los más de 600 trabajadores que pierden su puesto de trabajo en esta empresa. Es prácticamente la mitad de la plantilla la que se ha visto afectada por este tipo de medidas. En relación con este punto concreto, no tengo nada que decirle, señor Subsecretario, porque, tal como yo le indicaba, y usted ha confirmado, esos trabajadores han aceptado voluntariamente las medidas que fueron acordadas con las organizaciones sindicales, y en este sentido nada tenemos que objetar ni añadir a lo que las partes han acordado y los trabajadores, individualmente, han aceptado.

Pero a continuación ha dicho usted, como segundo apartado, que en el contrato con la empresa compradora se habían introducido una serie de requisitos y controles que estaban funcionando a satisfacción de las dos partes. Quiero entender que esas dos partes a las que usted hace referencia son la vendedora y la compradora. Yo quisiera, señor Subsecretario, que asumieran ustedes la importancia de que son, no sé si la tercera parte, pero, en definitiva, más de 700 trabajadores que continúan trabajando en la empresa y que están muy interesados en que esos requisitos y esos controles se cumplan escrupulosamente. Deberían ser objeto de una información detallada, que se les garantice que los miles de millones de pesetas que el Estado va a destinar como ayuda a la entidad compradora se van a emplear realmente para ese fin. Porque, señor Subsecretario, no muy lejos de Vall d'Uxó (y lo conoce usted perfectamente también, le voy a hablar del tema de MARCOL) tenemos casos de reprivatizaciones de empresas que, desgraciadamente, a los pocos años de producirse las mismas se encuentran en una condición verdaderamente desgraciada y, en ese caso concreto, con más de 1.000 puestos de trabajo en peligro, en estos momentos sometidos a expedientes de regulación de empleo.

Creemos que es importante, señor Subsecretario, que se asuma la necesidad de los trabajadores de ser informados puntualmente del cumplimiento de esos requisitos y esos controles introducidos en el contrato.

En tercer lugar, ha hecho usted referencia a unas medidas de carácter general para la comarca y nos ha reconocido usted que en estos momentos sólo se ha tramitado el expediente de Sylenka, pero usted conoce perfectamente, señor Subsecretario, que Sylenka tiene una plantilla reducida y que de ella sólo una parte es la que ha asumi-

do la entidad, que la cubrirá contratando a trabajadores excedentes o sobrantes en la plantilla de IMEPIEL. Sylenka no puede de ninguna manera considerarse que resuelve el problema de pérdida de puestos de trabajo en IMEPIEL, y nos ha dicho usted que se están tramitando una serie de expedientes ante la Comunidad Valenciana y ante la Administración central, pero conoce usted perfectamente, señor Subsecretario, que sobre esos expedientes pende la espada de Damocles de este recorte del plan estatal de incentivos regionales.

Desearíamos que, por parte de la Administración, se asumiera, si efectivamente es consciente del grave problema que en estos momentos tiene la comarca de Vall d'Uxó de pérdida de puestos de trabajo, la necesidad de mirar con un criterio específico los planes de inversión que hagan referencia en concreto a esta comarca.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): En realidad, 624 no son la mitad de los trabajadores que había en IMEPIEL en el momento de la privatización, porque eran 1.435.

De todas maneras, le decía anteriormente que estos trabajadores, de los cuales 293, prácticamente la mitad, tenían más de 53 años, habían recibido las compensaciones correspondientes.

En relación a la segunda cuestión a que se refiere, la Administración, en cuanto a lo que le compete, y en las obligaciones que se derivan de los acuerdos de privatización y de los aspectos contractuales de la venta de IMEPIEL, está realizando, como no puede ser de otra manera, los controles para que todas las estipulaciones contractuales se cumplan. De todo ello está siendo informado debidamente el Comité de Empresa por los nuevos empresarios, que son los que en la actualidad mantienen con él una relación y, en los casos en que eso ha sido requerido, también ha habido una información por parte de la Administración, porque no hay ningún problema, como es lógico, en hacer este tipo de información; o sea, que yo creo que el Comité de Empresa está recibiendo todo tipo de información con respecto al cumplimiento de todas las estipulaciones contractuales en esta venta y, por otro lado, la Administración controla también, a través de sus mecanismos y de sus propias instituciones, que esto se cumpla.

La empresa Sylenka, si mis datos están bien, tiene una plantilla de 350 trabajadores. Hay unas estipulaciones que obligan a que, de estos 350, 105 sean precisamente trabajadores procedentes de la empresa IMEPIEL, pero ello no quiere decir que no pueda ser un número mayor. Estas serían las estipulaciones mínimas, pero pueden ser más.

Y en relación con aquellos trabajadores que tenían una edad inferior a 53 años, que eran 326, prácticamente son un tercio de estos trabajadores los que, en el caso peor, serán contratados por la empresa Sylenka, y podrían ser más trabajadores.

Por otro lado, sobre el marco general en que se desen-

vuelven los incentivos regionales, que no me competen a mí especialmente, sólo puedo decir que en aquellos casos, como éste, a los que afecta la aplicación de estos incentivos regionales, en lo que yo conozco no existe ahora mismo ningún problema con respecto a la Comunidad Valenciana, y a esta zona en particular, que se deriven de la limitación o de la dotación de los incentivos regionales que estén en el próximo presupuesto del Estado, porque se están tramitando los expedientes, se están estudiando por las Administraciones autonómica y central, y no ha habido hasta ahora, que a mí me conste, ninguna paralización de estas actuaciones que provenga de una limitación de las dotaciones para los incentivos regionales a esta comarca.

El señor **PRESIDENTE**: Para plantear las dos siguientes cuestiones por parte del Grupo de Izquierda Unida, ¿S. S. las va a formular conjuntamente?

El señor **ESPASA OLIVER**: Por separado.

— **SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO Y LA PROVISION DE FONDOS DEL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA AL PLAN DE EMPLEO Y FONDO DE PENSIONES DE LA PROPIA ENTIDAD, AL OBJETO DE MANTENER LA PERCEPCION DEL CIEN POR CIEN DE JUBILACION DE SUS EMPLEADOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES. FORMULADA POR EL SEÑOR ESPASA OLIVER (G. IU-IC) (Número de expediente 181/000133)**

El señor **PRESIDENTE**: Para plantear la primera cuestión respecto a la situación en la que se encuentra la elaboración del Reglamento y provisión de fondos del Banco Exterior de España, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Las voy a presentar por separado porque una de ellas, la primera, resulta ya un poco atípica, si no ociosa. Por tanto, voy a ser breve y creo que el señor Subsecretario podrá serlo también, pero merece la pena aún plantearla. Este es un nuevo ejemplo, señor Presidente, de cómo la falta de diligencia en la tramitación de las iniciativas legislativas a veces las hace decaer.

Nuestra pregunta, también entrada en enero, planteaba el estado de elaboración del Reglamento para la creación del plan de empleo y fondo de pensiones del Banco Exterior de España. En aquel momento tenía sentido, puesto que había una situación de conflicto y litigio entre los trabajadores del Banco de España y la propia empresa. En estos momentos felizmente esta situación se ha solucionado, existe ya el Reglamento y el acuerdo entre el Consejo de Administración y los trabajadores y, por tanto, prácticamente casi sería mi obligación retirar la pregunta. De todas formas, pienso que estando aquí el Subsecretario podría aprovechar la ocasión para ilustrarnos sobre los extremos más importantes de este acuerdo

y Reglamento, que, en definitiva, como saben SS. SS. viene a dar cumplimiento a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones que hace que las empresas que tenían sistemas de previsión social anteriores a la entrada en vigor de esta Ley debían proveer capitales suficientes, y externos a la empresa, para crear el plan de empleo dentro de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, establecer el reglamento, respetando la Ley y establecer la estructura de la comisión promotora con mayoría de partícipes. Todo esto, repito, se ha solucionado, pero creo que sería bueno que el señor Subsecretario nos diese una brevísima nota de cómo está en este momento la situación.

El señor **PRESIDENTE**: Tenga la seguridad que en el futuro la Mesa intentará agilizar el trámite de las preguntas para que no pierdan actualidad.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Brevemente, señor Presidente. En estos momentos existe un proyecto de reglamento del plan que ha sido entregado a los representantes sindicales y que está siendo estudiado.

Sobre los aspectos que más interesa conocer con respecto a la situación del reglamento, y habida cuenta de las disposiciones legales a aplicar sobre estos fondos complementarios de pensiones, me limitaría a decir que en este momento el Banco tiene cubierto, a 31 de diciembre de 1989, el 34,7 del total pasivo actuarial necesario a estas fechas, calculado de acuerdo con los criterios establecidos en el Banco de España. Existe un plan para ir haciendo las dotaciones necesarias para este fondo. Este es el aspecto sustancial, porque los otros, que son de detalle, están contenidos en el plan y en estos momentos se están estudiando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Simplemente quiero una aclaración: ¿Nos podía dar la cuantificación de este 34 por ciento? Creo entender que el volumen total previsto estaba situado entre los 40.000 y 50.000 millones de pesetas de este pasivo actuarial. El 34 por ciento está referido a esta cifra estimativa. ¿Estaba entre los 40 y 50.000 millones? ¿Cuál es esta cifra, si es que la conoce el señor Subsecretario?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): En este momento no conozco esa cifra, pero se la haré llegar al señor Diputado. Efectivamente, el 34 por ciento se refiere a este total pasivo actuarial.

— **RAZONES DEL GOBIERNO PARA MANTENER LA AUSENCIA DE REPRESENTACION SINDICAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA. FORMULADA POR EL SEÑOR ESPASA OLIVER (G. IU-IC) (Número de expediente 181/000134)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la siguiente pregunta del Grupo de Izquierda Unida sobre las razones del Gobierno para mantener la ausencia de representación sindical en el Consejo de Administración del Banco Exterior, tiene la palabra el señor Espasa Oliver.

El señor **ESPASA OLIVER**: Esta pregunta sí mantiene su plena vigencia como pregunta y como cuestión política. Los mismos términos en los que está formulada servirían para que en una primera intervención nos ilustre de estas razones.

Es conocido el acuerdo entre sindicatos y el Gobierno para que en las empresas públicas con mayoría de capital público exista en sus consejos de administración una representación de las centrales sindicales mayoritarias. No entendemos, bajo ningún concepto, por qué razón en el caso del Banco Exterior de España esta representación no se ha producido. No será porque las centrales sindicales no lo hayan reclamado y lo continúen reclamando con insistencia.

Nos gustaría, antes de formular otras opiniones o apreciaciones, conocer la posición del Gobierno en esta cuestión.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): La posición sobre esta cuestión es la siguiente. En principio no hay ninguna norma, ninguna estipulación contractual o de acuerdo que obligue a que exista una presencia de representación sindical en las empresas públicas. En este aspecto el Banco Exterior no tiene representante sindical en su Consejo de Administración. El Banco Exterior, como es bien sabido, es un banco que funciona totalmente sujeto al régimen jurídico privado. La práctica habitual es que todos los bancos no tienen en sus consejos de administración representación sindical. Por eso, y habida cuenta de la no obligatoriedad de esta representación, no existe representación sindical en el Consejo de Administración. Ello no quiere decir que la representación sindical del Banco Exterior no sea debidamente informada por la dirección del Banco de la marcha de la empresa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Es cierto que no existe norma de obligado cumplimiento, puesto que entonces estaríamos ante un flagrante incumplimiento por parte de la Administración, pero no es menos cierto que este acuerdo entre el Gobierno y las centrales sindicales existe como acuerdo, no como norma. En este caso se da, en nuestra opinión, un flagrante incumplimiento, puesto que se tra-

ta de una empresa en la que hay mayoría de capital público y en la que, en nuestra opinión, se podría y se debería, política, social y sindicalmente, acceder a esta petición de las centrales sindicales que redundaría en una mejor información de los agentes sociales, en este caso de los sindicatos, y en una más y mejor integración del conjunto de representantes y de fuerzas sociales de capital que constituyen la base material misma del banco, en este caso del Banco Exterior.

Es sabido que en otras entidades, estrictamente de mayoría de capital privado, las centrales sindicales han recurrido a otras estrategias para conseguir estar presentes en los consejos de administración, como es la sindicación de acciones para acceder a la presidencia de los bancos. No es ésta la cuestión en el caso del Banco Exterior de España. Aquí lo que plantean las centrales sindicales y a lo que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al formular esta pregunta de forma explícita, viene a dar apoyo y reconocimiento es a la posibilidad de incumplimiento de aquel acuerdo entre sindicatos y Gobierno a acceder a la presencia en el consejo de administración en una empresa con mayoría de capital público, cuando esta misma mañana el señor Secretario de Estado de Economía nos afirmaba con toda rotundidad, y le creemos, que este es un Banco que va a continuar siendo público. La cuestión va a quedar planteada. No la vamos a resolver ahora entre usted y yo. Por tanto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se va a reservar futuras acciones o iniciativas legislativas tendentes a resolver esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): A raíz del Acuerdo Económico y Social del año 1985-1986 se estableció un marco para la participación de las organizaciones sindicales en la gestión de las empresas públicas. Sin embargo, el marco no era tan estricto, como parece afirmar el señor Diputado, referido exclusivamente a la participación y a la representación de las organizaciones sindicales en los consejos de administración, sino que era un marco más amplio donde se incluía esta participación y, además, la posibilidad de que se crearan determinados comités o comisiones de información, o bien, en su caso, que los comités correspondientes tuviesen información por parte de los gestores de la empresa. Este marco general del Acuerdo Económico y Social fue seguido después por un acuerdo, en particular sobre la participación sindical en la empresa pública y, a su vez, también por otro, nacido de aquél, que era una participación sindical en el grupo de dirección empresarial, dependiente de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en todos los cuales se arbitraba esta participación sindical en la gestión de las empresas, mediante estas dos modalidades a las que me estoy refiriendo: además de un marco general, una comisión de seguimiento entre los responsables de la Administración y de los sindicatos, comisión que se reunió durante los años

1986, 1987 y 1988 y desde entonces, por diversas causas, que no vienen ahora al caso, no se ha vuelto a reunir.

Por tanto, podría decirle que, desde nuestro punto de vista, la participación, entendida ésta como información sobre la gestión de la empresa, que están recibiendo en estos momentos los sindicatos con respecto al Banco Exterior, se está cumpliendo, dentro del marco general que se deriva de estos acuerdos económicos y sociales de los años 1985 y 1986, porque, en todo caso, el Comité de Empresa del Banco Exterior está siendo informado por la Dirección sobre la gestión de la empresa.

— **EXPOLIO DE TERRENOS DEL ESTADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. FORMULADA POR EL SEÑOR MARTINEZ BLASCO (G. IU-IC) (Número de expediente 181/000153)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la siguiente pregunta, en representación de Izquierda Unida, respecto a expolio de terrenos del Estado por parte del Ayuntamiento de Madrid, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: En 1946 fueron expropiados unos terrenos por el Estado para la construcción de la Estación de Chamartín y sus accesos. Yo creo que hay que distinguir en estos terrenos que en su día fueron expropiados tres situaciones diferentes: los que hoy día son vía pública, los que de una u otra forma han tenido reversión y un resto de terrenos diferentes.

En los años 1988 y 1989, por el Ayuntamiento de Madrid y su Gerencia de Urbanismo se tramita un estudio de detalle, el 5/2, que significa una modificación sustancial de los terrenos y un proyecto de compensación por parte de la empresa URBANOR. Es preciso señalar que el proyecto de compensación se presentó como de propietario único y, por tanto, no hubo junta de compensación. Ya en el estudio de detalle, el Ministerio de Transportes advirtió que los terrenos que forman en la actualidad la calle Agustín de Foxá fueron expropiados para determinada finalidad y que su mutación, la integración prevista en una manzana sobre la actual calle, etcétera, podría originar derecho de reversión.

El mismo Ministerio compareció también en el proyecto de compensación, en parecidos términos, advirtiendo que no se había transferido la propiedad al Ayuntamiento ni de los viales ni de los restos sobrantes. En esa última comparecencia, el Ministerio de Transportes, en el proyecto de compensación, sugiere al Ayuntamiento que solicite a la Dirección General del Patrimonio la mutación demanial. El Ministerio de Transportes, incluso, a la petición de la empresa de mutación demanial informa favorablemente de esa mutación de los viales y restos sobrantes. Quiero recalcar que se advierte que hay viales y restos sobrantes de viales. La Dirección General del Patrimonio inicia en julio de 1989 un expediente de defensa patrimonial: el 12/88. Se señala que no es posible la mutación demanial de una calificación que había dado el Ministerio de Transportes, como hemos visto, sino que ca-

bría la cesión previa de esa afectación —dice la Dirección General del Patrimonio— y previa depuración física y jurídica, advirtiendo que debería distinguirse entre lo que son actualmente viales, la calle Agustín de Foxá, y lo que sean sobrantes, porque podrían estar sujetos a reversión, y en todo caso, si no se ejercitara esta reversión por parte de los propietarios o sus herederos, debería hacerse una desafección y seguir el trámite previsto en la legislación sobre patrimonio.

Hay que señalar que en noviembre de 1989, a pesar de todas estas alegaciones de la Dirección General del Patrimonio y de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Transportes, se aprobó el proyecto de compensación por parte de la Gerencia Municipal y, lo que es todavía más grave, se han concedido licencias para dos edificios, creo recordar que los que llevan los números 3 y 5.

Nuestro Grupo presentó en su momento una pregunta escrita para que se nos justificase por qué no se había hecho una serie de inscripciones registrales, aunque evidentemente la expropiación había sido hecha en su momento, sobre todo para conocer por qué la Administración no había ejercitado acciones, tanto contra la aprobación del proyecto de compensación como incluso interdictos, en el caso de la concesión de las licencias de los edificios números 3 y 5. La verdad es que se nos contestó diciendo que había sido una especie de «lapsus», que la Dirección General del Patrimonio había pensado que la Dirección de Infraestructura de Transportes debería habérselo comunicado al Ayuntamiento y la Dirección de Transporte pensaba que debería haber sido la Dirección General del Patrimonio.

El caso es ése. Nosotros consideramos que ha podido haber por parte de la Dirección General del Patrimonio una dejación en sus obligaciones de defensa del patrimonio público, porque insistimos en que, a diferencia de lo que se ha hecho en otras ocasiones, no se ha producido siquiera la transferencia en favor del Ayuntamiento de los terrenos de los viarios ni, desde luego, de los sobrantes, y a ambos afecta toda esta actuación urbanística que, quiero recordar a SS. SS., está evaluada en una cifra aproximada de 40.000 millones de pesetas.

Evidentemente el Ayuntamiento ha entendido que los viarios, a pesar de no haber sido transferidos, y los sobrantes eran suyos, puesto que ha aceptado la aprobación del proyecto de compensación como propietario único, sin entrar en otra consideración, que evidentemente afectaría al Ayuntamiento, la de que aunque sólo haya un propietario privado el proyecto de compensación no era de propietario único sino que estaba el propio Ayuntamiento, y sin entrar en otra consideración que tampoco afecta al patrimonio del Estado, que es la del Canal de Isabel II.

Por todas esas circunstancias, nosotros querríamos saber, en estos momentos, qué medidas ha tomado o piensa tomar, pero que sean eficaces, más eficaces que hasta ahora, el patrimonio del Estado respecto a esta situación que en resumen he señalado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Quisiera sacar de dudas desde el principio al señor Diputado, diciéndole que en estos terrenos de que estamos hablando no hay ninguno que pertenezca a los bienes patrimoniales del Estado. No hay ningún terreno que sea bien patrimonial del Estado —y trataré de justificarle esta afirmación— y, por tanto, con respecto a ellos no se ha adoptado por la Dirección General del Patrimonio ninguna actuación especial, como no sea la de aclarar exactamente cuál es el régimen jurídico de los terrenos a los que concierne esta cuestión.

Estos terrenos, como es bien sabido, arrancan de unas expropiaciones que para la urbanización de la zona se empezaron a efectuar en marzo de 1936 y que fueron llevados a cabo, fundamentalmente, en los años cuarenta y cincuenta. Hay cuatro parcelas, conocidas todas como I-1, I-2, I-3, I-4. De ellas, en la actualidad, I-1 está incluida en lo que es la Plaza de Castilla y está ocupada absolutamente por suelo municipal; la I-4 también está ocupada absolutamente por la calle Agustín de Foxá, y con respecto a la I-2 y la I-3, están ocupadas en parte por la calle Agustín de Foxá. Con respecto a estas parcelas, de la parcela I-2 hubo unos sobrantes por un total de 1.800 metros cuadrados, que después de diversas vicisitudes —porque primero fueron revertidos a los propietarios y después nuevamente expropiados—, finalmente, en el año 1957, fueron permutados por otros terrenos a la Compañía Urbanizadora del Norte, URBANOR. Con respecto a la parcela I-3, ésta era de 1.080 metros, y de éstos sólo quedaron sobrantes 250 metros, porque los restantes estaban ocupados por la calle Agustín de Foxá. Estos 250 metros también fueron vendidos en el año 1957 a esta misma empresa.

En total, todos aquellos terrenos de estas parcelas que no están ocupados por viales y por calles del Ayuntamiento y, por tanto, son de dominio municipal, fueron enajenados debidamente en el año 1957. La única anomalía que había y se ha puesto de manifiesto en las actuaciones que se han realizado por la Dirección General del Patrimonio con respecto a estos terrenos es que había un error en la inscripción de la parcela I-3, porque de la parcela I-3, de la que he dicho que está ocupada en su casi total superficie por la calle Agustín de Foxá, salvo el sobrante de 250 metros cuadrados que fue enajenado en su día, éstos terrenos aparecían erróneamente, y aparecen todavía, en el Registro Mercantil, en el Registro de la Propiedad, como la propiedad de la Administración, cuando son terrenos ocupados por una vía pública y que según la Ley de Régimen Local son bienes de carácter municipal. Esta es la situación fáctica de los terrenos con su repercusión jurídica.

Sobre estas actuaciones, sobre esta situación, en lo que respecta al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General del Patrimonio, ha habido dos tipos de actuaciones. Por un lado, se ha iniciado un expediente de defensa patrimonial por la Asociación Familiar de San Cristóbal. Con motivo de este expediente se han hecho todas estas averiguaciones por la Dirección General del Patrimonio y, una vez aclarada la situación fáctica y jurídica de los terrenos y comprobado que no existe ninguno que

sea de titularidad patrimonial del Estado, se le ha comunicado a la Asociación Familiar el archivo del expediente y también se le ha comunicado a la Dirección General correspondiente del Ministerio de Transportes.

Por otro lado, ha habido asimismo una actuación de un expediente de mutación demanial que ha sido iniciado por el Ayuntamiento de Madrid. Lo que ocurre es que de este expediente se le ha dicho al Ayuntamiento de Madrid por la Dirección General del Patrimonio que no era el cauce procesal pertinente, porque, como es bien sabido, en la Ley del Patrimonio del Estado las tramitaciones de mutación demanial están referidas exclusivamente a aquellos bienes que son patrimoniales del Estado, y a través de este procedimiento lo que se consigue es que un bien patrimonial que está afecto a un Departamento determinado puede pasar a estar afecto a otro Departamento determinado.

Por eso no se ha alegado ninguna cuestión de fondo, sino simplemente se le ha advertido al Ayuntamiento que este cauce formal de mutación demanial no es el procedimiento adecuado para que en el Registro de la Propiedad de Madrid aparezca la parcela I-3, en los metros ocupados por la calle Agustín de Foxá, como propiedad municipal, porque esto es simplemente un procedimiento administrativo para variar la afectación de bienes patrimoniales en distintos Departamentos.

Por tanto, no hay ningún problema. Supongo que el Ayuntamiento de Madrid hará las gestiones pertinentes ante el Registro de la Propiedad para conseguir que la inscripción de la parcela hoy ocupada por la calle Agustín de Foxá, tenga también en el Registro la consideración de bien municipal que sin duda tiene.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: De entrada, sorprende que dándose por concluido el expediente de defensa patrimonial en fecha reciente, creo que en los últimos días, el Patrimonio del Estado haya aceptado lo que yo he señalado: Que en noviembre de 1989 se apruebe un proyecto de compensación o que se hayan concedido licencias, puesto que a comienzos de los años noventa, que es de lo que estamos hablando, se suponía que el Patrimonio del Estado no tenía idea clara de la depuración a la que se estaban sometiendo esos terrenos. En todo caso, quiero señalar que no sólo se trata del tema del resto de la parcela I-3, los 250 metros, y el problema que he señalado al señor Subsecretario, sino que queremos saber cómo se resuelve esa incorrección en el Registro de la Propiedad, puesto que en él sigue figurando a favor del Estado, y dice S. S. que en el año 1957 fue vendido a URBANOR y hay un expediente iniciado de reversión de los herederos de los señores Navas por esos 250 metros.

Considero que a estas alturas el propio señor Subsecretario ha reconocido que no se ha hecho la cesión de los terrenos de los viarios al Ayuntamiento. Se le ha dicho al Ayuntamiento que no se puede hacer una mutación demanial —y estamos de acuerdo— y que hay que hacer una

cesión. Otra cosa es que haya un uso público de la calle Agustín de Foxá, pero en estos momentos no se ha hecho la cesión en favor del Ayuntamiento. Por tanto, está todavía en el Patrimonio del Estado la parte de Agustín de Foxá, la parte de la Plaza de Castilla, cuya cesión no se ha hecho. En tanto no se haga esa concesión formal, siguiendo el procedimiento que señala la Dirección General del Patrimonio en el expediente S-12/88 al que me he referido, y que creo que es correcto, independientemente del uso público del viario que todo el mundo conoce, porque puede pasar por allí, entendemos que el Patrimonio del Estado es responsable de esto.

Lo contrario sería admitir que, no teniendo aún en su inventario el Municipio de Madrid esos bienes porque aún no se ha hecho la cesión, puede hacer uso de ellos. Como no está en el inventario del Municipio de Madrid, estará en algún otro; debería estar en el inventario del Patrimonio del Estado y, por tanto, debería ser éste el que salvaguardara todos los derechos y, en todo caso, no aceptar que se sigan tramitando no sólo el proyecto de compensación, sino la licencia de obras, porque, indudablemente, el señor Subsecretario dice que se va a hacer la cesión, que se va a corregir un error en el Registro de la Propiedad en cuanto a que figuran los 250 metros en favor del Patrimonio del Estado. Pero si no se subsanan esos errores y los litigios pendientes en el caso de la reversión de los herederos de los señores Navas, ¿qué ocurrirá cuando se construyan las torres de KIO? ¿Qué ocurrirá si al final se dice: ¡No, no! No es propiedad privada, no es de esta empresa, sino que hay un Patrimonio del Estado, hay un patrimonio que puede ser del Canal de Isabel II, etcétera. ¿Qué ocurrirá con todo eso?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Hacienda.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Las notificaciones de la conclusión del expediente de defensa patrimonial fueron de finales de febrero, y el 20 de dicho mes se le comunica a la asociación. Probablemente no me he explicado bien, porque lo que he querido decir no es que no se haya cedido todavía al Ayuntamiento la propiedad, sino que nadie puede ceder lo que no es suyo. Al no ser estos bienes desde los años cuarenta propiedad del Patrimonio, no es que no se hayan cedido al Ayuntamiento todavía, sino que no se pueden ceder, porque estos bienes son de dominio municipal y sobre ellos están la calle de Agustín de Foxá y la Plaza de Castilla, y no hay aquí ningún bien patrimonial del Estado. Por tanto, no es que no se haya procedido a la cesión al Ayuntamiento, sino que no se puede ceder aquello cuya propiedad no es de la Administración.

Con respecto a la no participación en la Junta de Compensación, precisamente por el hecho de no formar parte como propietario de los terrenos a los que conciernen estas compensaciones, es por lo que el Patrimonio del Estado no se persona y no actúa en estos casos, porque no tiene ningún terreno que fuese a ser objeto de esta compensación.

— **INVESTIGACION SOBRE LA DESAPARICION DE GASOLINA DE LOS DEPOSITOS DEL PARQUE MOVIL MINISTERIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR MARTINEZ BLASCO (G. IU-IC) (Número de expediente 181/000221)**

— **AVISO DADO A LOS CONDUCTORES DEL PARQUE MOVIL MINISTERIAL QUE DEBEN ACUDIR A LA CITACION DE LA BRIGADA DE ESTAFAS Y FALSIFICACIONES DE LA POLICIA SINDICAL, PARA QUE ACUDAN A LA JEFATURA DE SERVICIOS MOVILES DEL CITADO PARQUE. SEÑOR MARTINEZ BLASCO (G. IU-IC) (Número de expediente 181/000222)**

— **MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADOPTADAS POR LA DIRECCION DEL PARQUE MOVIL MINISTERIAL EN RELACION CON LOS TRABAJADORES QUE HAN DENUNCIADO LA DESAPARICION DE GRANDES CANTIDADES DE GASOLINA DE LOS DEPOSITOS DEL CITADO PARQUE. FORMULADA POR EL SEÑOR MARTINEZ BLASCO (G. IU-IC) (Número de expediente 181/000223)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular las tres siguientes preguntas referidas globalmente a la situación de hechos ocurridos en el Parque Móvil Ministerial, dado lo avanzado de la hora y el ritmo que llevamos, en un único turno ¿formulará sus preguntas el señor Martínez Blasco? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Efectivamente, se pueden hacer en un único turno.

En este caso creo que tampoco se pueden desmentir los hechos, puesto que en enero de este año, la Intervención Delegada del Parque Móvil, en la auditoría que realizó sobre la gestión de combustibles, advirtió que había un presunto fraude en los movimientos diarios del servicio de combustible en los vehículos del Parque Móvil y un deficiente cumplimiento de las circulares que regulan el repostado y control de combustibles, puesto que se cotejaron los vales con los suministros registrados en los surtidores y se observaron diferencias muy notables, del orden de unos 338.000 litros en 1985, 433.000 litros en 1986, etcétera.

Se pregunta la propia Intervención cómo es eso posible y se sugieren una serie de posibilidades, como extraer combustible sin la presentación del correspondiente vale, o extraer más combustible del que figura en los vales. Por tanto, creo que los hechos no son discutidos por la propia Administración, pero nuestras preguntas van en la línea de que, a partir de esos hechos, se han producido otros que a nosotros nos reclaman explicación por parte del señor Subsecretario.

En primer lugar, hubo una serie de represalias, suspensiones de empleo y sueldo, etcétera, precisamente a los trabajadores que habían denunciado estos hechos, y nos

gustaría conocer las razones, motivos y demás de estos expedientes disciplinarios incoados a los trabajadores. En segundo lugar, apareció en el Parque Móvil un aviso de la Dirección, cuyo texto nos llenó de sorpresa. Decía: Por la Policía Judicial, Brigada de Estafas y Falsificaciones, se está procediendo a la citación de algunos conductores, aludidos indirectamente en el informe emitido por la Intervención Delegada de este organismo sobre la estación de servicio. Al objeto de que puedan informarse debidamente, pueden personarse con la citación en la Jefatura de Servicios Móviles.

Nos causó sorpresa porque, estando en trámite una investigación de la Policía Judicial, la Dirección invita a los trabajadores citados a que pasen por la Jefatura de Servicios para informarse debidamente. Nosotros queremos saber cuál es el alcance de esta información que se les podía dar a los citados por la Policía Judicial y si esta citación significaba alguna interferencia en las investigaciones. En todo caso, dadas las fechas transcurridas, nos gustaría conocer los tratos sucesivos que se hayan podido producir a partir de la auditoría de la Intervención, que en su informe de enero señala que se completará en meses sucesivos, e incluso si es conocido alguno de los tratos de las investigaciones de la Policía Judicial, Brigada de Estafas y Falsificaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Efectivamente, los hechos ocurridos están recogidos en la auditoría; el señor Diputado se ha referido probablemente a una versión provisional de la auditoría, que fue la firmada en enero; posteriormente, el 1 de marzo, la Intervención da un texto definitivo de la auditoría en los mismos términos que el texto provisional al que se ha referido.

En cuanto a las preguntas en concreto, por un lado afirma que se han tomado represalias de suspensión de empleo y sueldo con respecto a aquellos funcionarios o contratados del Parque Móvil que habían denunciado la situación que se recoge en la auditoría. Aquí, sin embargo, habría que hacer alguna puntualización, en primer lugar, porque la denuncia sobre estos hechos parte precisamente de la Dirección del Parque Móvil, que es la que ante determinados hechos pone en marcha la auditoría de la Intervención General; es, por tanto, la Dirección la que denuncia estos hechos y, una vez conocida la auditoría y siguiendo los cauces que se establecen en la auditoría, se da cuenta a la Fiscalía y al Tribunal de Cuentas, y se inician las actuaciones administrativas correspondientes para la iniciación de los expedientes que proceda. Sin embargo, estos expedientes, como es lógico, no se incoan como represalia y, sobre todo, no se hacen a aquellos funcionarios o empleados que denunciaron la desaparición de la gasolina, sino a aquellos funcionarios que en el propio texto de la auditoría se recoge que son los que atendían los servicios donde debieron realizarse las actuaciones

para que estos hechos no se hubiesen producido, o por lo menos para que se hubiesen controlado.

Con respecto a estos funcionarios, que es la pregunta concreta, se iniciaron en su día una serie de expedientes disciplinarios. Ya le digo que la razón fue no la denuncia, que no hubo, especialmente de estos hechos, sino el hecho de estar recogidas sus actuaciones en los servicios afectados y que se pone de manifiesto en la auditoría y fueron incoados al ingeniero técnico de los talleres, al jefe de equipo de surtidores y a los operarios de surtidores; en total se iniciaron: uno al ingeniero jefe, dos a los jefes de equipo de surtidores y a siete operarios, diez expedientes administrativos que, en su momento, llevaron además aparejadas las suspensiones de empleo y sueldo.

Posteriormente, a estos expedientes administrativos, que siguen tramitándose, sin embargo, les fue levantada la suspensión de empleo y sueldo a estos trabajadores con fecha 1 de abril, fundamentalmente porque los expedientes administrativos con motivo de las actuaciones de la Fiscalía y de la Policía estaban parados, como corresponde, según las normas; y, ante la posibilidad de que se demorasen las actuaciones y tratándose de funcionarios de sueldos modestos, se suspendieron estas suspensiones de empleo y sueldo.

En la actualidad, se están realizando actuaciones por la Policía gubernativa respecto a estos hechos. No se conocen por el Ministerio ninguna de las conclusiones de estas actuaciones, y los expedientes administrativos iniciados a estos funcionarios están paralizados hasta tanto las otras actuaciones tengan lugar.

Con respecto a la aparición de una serie de avisos en el Parque haciendo una llamada a aquellos funcionarios que habían sido avisados por la Policía que se iban a investigar, requiere una aclaración, que es la siguiente: Al margen de esta actuación fundamental con respecto a la referida desaparición de los litros de gasolina, se ponían de manifiesto en la auditoría realizada por la Intervención una cierta falta de concordancia entre los consumos de determinados coches y las relaciones que se llevan en el propio Parque sobre consumo de gasolina de estos coches, según consta en una especie de tarjeta por cada uno de ellos. Era una investigación que no era la principal, sino que era secundaria y, además, fueron hechas unas actuaciones por la propia Dirección del Parque, a satisfacción de la Intervención General, que fueron aclaradas, porque se vio que había una pequeña diferencia en la desaparición de mermas, que no tenían ninguna importancia, ni eran actuaciones que estaban en el orden de las actuaciones fundamentales de esta situación.

La Policía hizo una intervención con respecto a estas actuaciones. Estas actuaciones en principio causaron alarma, porque la Policía dirigía oficios a los conductores del Parque en los que simplemente se les decía que se presentaran acompañados de un abogado en la Comisaría de Policía a efectos de evacuar determinados trámites.

Ante la situación un poco crispada que existía en el Parque en aquellos momentos, la Dirección del Parque —puesta de acuerdo con la Policía, y ante la actuación de alarma por parte de algunos conductores, que fueron los

primeros que fueron avisados por la Policía— aclaraba a los distintos conductores de qué se trataban estas actuaciones que iba a hacer la Policía y para las cuales estaban avisados. De acuerdo con la Policía, se pusieron estos avisos en el Parque, y al conductor que se acercaba a las oficinas de la Dirección se le informaba de en qué consistía la investigación o las preguntas de que iban a ser objeto por parte de la Policía, y se trataba de mantener la situación en calma.

Por tanto, no puede afirmarse que se trataba de impedir la actuación de la Policía por parte de la Dirección del Parque, sino más bien de coadyuvar a esta actuación y sobre todo de evitar una alarma que parecía innecesaria en esos momentos en el propio Parque.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez Blasco tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: En cuanto a la explicación del señor Subsecretario de que es para calmar a los trabajadores y no para interferir en las investigaciones, en todo caso deberá convenir que no es afortunada la redacción de que a unos funcionarios, citados por la Policía Judicial, se les diga que se pasen para que puedan informarse debidamente.

Yo no comparto del todo la opinión del señor Subsecretario de que no ha habido represalias en los expedientes. Efectivamente los datos que estoy manejando de la Intervención son los de fecha de 20 de enero de 1990, de la Intervención provisional, no conozco los datos de la auditoría de la Intervención del 1 de marzo que ha señalado, pero como dice que los datos se confirman, en la de enero aparecen una serie de nombres de responsables; yo tengo aquí uno de los expedientes incoados a un trabajador que no está en la lista de la Intervención y que, además, las causas que motivan es la utilización —dicen—, sin autorización, del archivo de vales de combustible y actas diarias de consumo con posterioridad a la apertura de la auditoría iniciada por la Intervención Delegada, con posibles interferencias y repercusiones en la misma. Este es un lenguaje que para los ajenos al Parque Móvil suena a represalia, es decir, usted ha utilizado los vales y las actas, evidentemente las ha utilizado para denunciar la situación del Parque Móvil y ése es el motivo, está aquí firmado, es la motivación de la incoación del expediente disciplinario. En todo caso, entiendo que el señor Subsecretario diga que no son represalias contra los denunciados, sino que son expedientes iniciados contra los responsables. Evidentemente, como ha dicho el Señor Subsecretario que los expedientes están todavía abiertos, que no están conclusos, esperemos el resultado y veremos si al final pagan los responsables o pagan los denunciados, pagan los mensajeros, como otras veces ocurre.

El señor **PRESIDENTE**: Le pediría al señor Subsecretario que fuéramos un poco deprisa, porque hay un cuarto compareciente y ya llevamos un cierto retraso.

El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Simplemente deseo insistir en que no ha habido denuncia por parte de los trabajadores. La situación del Parque fue puesta en conocimiento de las autoridades competentes por parte de la Dirección. En todos los casos los expedientes tienen un alcance administrativo y no hay ninguna cuestión distinta, no hay ninguna represalia, desde luego, y no hay ningún expediente que no lo sea con motivo de las responsabilidades administrativas que corresponden a las personas a las que están referidos.

El funcionario al que se ha referido lo que hizo fue una actuación con respecto a los archivos del Parque, que debería tener a su cuidado, que excedió de las facultades que en ese momento tenía con respecto a los archivos, pero este funcionario no había denunciado anteriormente ninguna situación.

— **MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS DISTINTOS ELEMENTOS MATERIALES QUE SE MANIPULAN EN EL PARQUE MOVIL MINISTERIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR ESTEO PALOMO (G. P) (Número de expediente 181/000313)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta sobre medidas que ha adoptado el Gobierno para garantizar la correcta utilización de los elementos materiales del Parque Móvil Ministerial, tiene la palabra el señor Esteo Palomo.

El señor **ESTEO PALOMO**: Señor Presidente, señor Subsecretario, mi pregunta tiene como origen la petición de mi Grupo parlamentario, el Grupo Popular, al Gobierno a través mío, hecha el 18 de enero de 1990, a raíz de las noticias publicadas en los medios de difusión sobre las supuestas irregularidades del uso de materiales en el Parque Móvil. En esta pregunta solicitábamos la contestación escrita y el informe que se nos remitió es, de alguna forma, un tanto limitado en cuanto al contenido de la pregunta.

En dicho informe solamente se me remiten las irregularidades habidas en el uso o consumo de combustible. Su Departamento abrió una auditoría, en la que se comprueba que desde marzo de 1984 a 1989 hay un desfase de combustible de cerca de dos millones trescientos mil litros. Digo que hay este desfase porque dicha auditoría se inicia a partir de marzo de 1984 y se finaliza en octubre de 1989 y, aunque los datos facilitados dan un volumen de 1.999.000 litros, sacando la media, mes a mes, del combustible que faltó en su día, aproximadamente alcanzaría unos 2.300.000 litros de combustible que han desaparecido del Parque Móvil desde 1984 a 1989.

Como he dicho, la pregunta es mucho más amplia. Entiendo que no solamente ha habido irregularidades en el consumo de combustible, sino también en otros materiales, como pueden ser repuestos de automóviles. Esta es la razón principal de la pregunta que le formulo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Si he entendido bien la pregunta, es si ha habido alguna anomalía con respecto a la gestión de repuestos en el Parque que no fuesen los de carburante. Sobre este particular no ha habido ninguna anomalía, que se conozca en estos momentos, con respecto a la gestión de otros elementos de los que se consumen y utilizan en el Parque, distintos de los de la gasolina.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Esteo tiene la palabra.

El señor **ESTEO PALOMO**: Señor Subsecretario, debo decir que, desgraciadamente, me parece que su Departamento o no está al corriente o pretende encubrir algo más grave todavía que el hecho de la desaparición de estos 2.300.000 litros de combustible.

Como usted bien sabe —supongo que lo sabrá—, durante el período 1988-1989 hubo una retirada de servicio de automóviles, y los repuestos que se venían utilizando para la reparación de dichos vehículos se retiraron y se vendieron a precio de chatarra. En esos repuestos iban motores nuevos, reparados, cajas de cambio, alternadores, grupos, que podían estar en servicio y podían ser utilizados o haberse dirigido hacia otros sectores que podían haber hecho un uso debido de ellos y no venderlos, como se ha hecho, a precio de chatarra, a nueve pesetas kilo.

De todas formas, debo manifestar, señor Subsecretario, que me sorprende enormemente que se hayan abierto expedientes disciplinarios a trabajadores, cuando en verdad la responsabilidad del debido uso y control de los bienes públicos no es de los trabajadores simplemente, sino de la propia Administración y de la Dirección de dicho Parque. Digo que ahí descansa la responsabilidad porque, ya en el año 1984, en varios medios de comunicación salieron publicadas ciertas irregularidades en el uso de dichos materiales. Si bien el Director actual lleva ejerciendo su cargo desde 1986, entiendo que ha habido una falta de responsabilidad por parte de dicho Director. Lo que no se puede hacer es lo que se ha intentado: eliminar al mensajero, y no al que tiene responsabilidad de guardar y custodiar los bienes públicos.

Cuando ustedes, señor Subsecretario, desde la Administración o desde su Departamento dicen que Hacienda somos todos, yo como ciudadano de a pie asumo dicha responsabilidad, pero también como contribuyente exijo a la Administración que se abra una investigación a fondo sobre esta serie de cuestiones, para esclarecer lo antes posible todas estas irregularidades y pedir responsabilidades a quien en verdad las tiene.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Señor Presidente, le insisto

al señor Diputado en que no hay ninguna anomalía distinta de la desaparición de la gasolina. No consta en la auditoría que se hace por la Intervención ni consta por ningún otro medio, que yo sepa.

En cuanto a las cuestiones a las que se ha referido, efectivamente el material de desecho del Parque se enajena, en su caso, a través de los procedimientos administrativos previstos para ello, con los controles, también administrativos, establecidos y, en general, el Parque lleva en estos últimos años una política de achatarrar el material que se vende, fundamentalmente, porque, al contrario de lo que decía, el material del Parque que se desecha es un material muy antiguo. Los coches que fueron enajenados el año anterior tenían aproximadamente diez años de vida y, tal como está el mercado de segundos vehículos en este país, es imposible proceder a la enajenación de un vehículo o de un material de motor en dichas condiciones.

Por ello, y para colaborar a que la situación física y técnica del Parque automovilista de España sea lo mejor posible, se ha procedido en todos estos casos, ya digo que últimamente, a la venta achatarrada de este material, lo que no quiere decir que esto se haya hecho con infracción administrativa de algún tipo, sino más bien al contrario.

Con respecto a la responsabilidad de la Dirección o sobre los expedientes que se han iniciado, he de decirle lo mismo que le decía al Diputado que me ha preguntado anteriormente, que en este caso precisamente el mensajero es el Director del Parque y el que pone de manifiesto que se están produciendo una serie de irregularidades, que trata de solucionarlas mediante las actuaciones administrativas de todo tipo, poniendo en conocimiento de quien corresponde estas actuaciones y tomando las medidas administrativas oportunas.

No se trata, por tanto, de pasar la responsabilidad de la Dirección del Parque a los trabajadores. Cada uno, en el marco que le corresponde, ha asumido y asumirá sus propias responsabilidades. En todo caso, sí le repito claramente que las actuaciones administrativas de expedientes disciplinarios que se han abierto con respecto a los funcionarios y trabajadores del Parque lo han sido con motivo de las funciones administrativas que venían desempeñando.

— **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE VENTA A DON MARCOS EGUIZABAL DE LAS BODEGAS DIEZ MERITO E INTERNACIONAL, Y GARANTIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LAS CITADAS EMPRESAS. FORMULADA POR EL SEÑOR ANDREU ANDREU (G. IU-IC) (Número de expediente 181/000087)**

El señor **PRESIDENTE**: Para terminar con la última pregunta al señor Subsecretario, en relación al cumplimiento del contrato de venta a don Marcos Eguizábal de las Bodegas Díez Mérito e Internacional, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: En la línea de lo que

antes se señalaba con el tema de la privatización de IMEPIEL, nos preocupa el cumplimiento de los contratos de privatización, en este caso la venta de estas bodegas a don Marcos Eguizábal. Queremos saber el grado de cumplimiento de este contrato de venta, sobre todo en relación con el mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Martínez Robles): Todo lo referente al cumplimiento de las obligaciones del señor Marcos Eguizábal con respecto a la compra de esta empresa ha sido cumplido en los términos a los que se refería el acuerdo de compraventa de esta empresa. Sobre los términos de esta reprivatización, tengo que decir que se recogen en el informe que el Tribunal de Cuentas remitió a esta Cámara, al que se dedican abundantes páginas, estableciéndose que toda la reprivatización fue hecha de forma correcta.

Durante este tiempo, las obligaciones que había por parte del comprador se han cumplido, porque las obligaciones, además de las económicas de pago-precio, etcétera, eran mantener durante cuatro años la titularidad de las acciones, no paralizar la actividad social durante cuatro años y durante este tiempo remitir la auditoría anual a la empresa RUMASA. Todas estas obligaciones se han cumplido, se han recibido las auditorías, se han examinado por la dirección de RUMASA y no ha habido ningún problema con respecto a esta empresa.

No había ninguna obligación especial con respecto al mantenimiento de la plantilla; sin embargo, con relación a esta plantilla, según los datos que a nosotros nos constan, esta empresa tenía el 23 de febrero de 1983, 152 empleados; en la actualidad, en agosto de 1988, que es cuando termina el proceso en el cual se deberían cumplir las obligaciones que derivaban de la reprivatización, la plantilla era de 96 empleados y todas las bajas que hubo en ese tiempo fueron voluntarias.

Esta es la información que tenemos de esta empresa.

INTERVENCION DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PARA CONTESTAR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— MEDIDAS A ADOPTAR PARA CONTRARRESTAR LA CAIDA DEL AHORRO FAMILIAR EN ESPAÑA. FORMULADA POR EL SEÑOR HOMS I FERRET (G C-CIU). (Número de expediente 181/000118)

El señor **PRESIDENTE**: Para formular un grupo de preguntas al señor Secretario de Estado de Hacienda, tiene en primer lugar la palabra el señor Homs i Ferret, sobre medidas a adoptar para contrarrestar la caída del ahorro familiar en España.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Secretario de Esta-

do, nuestro Grupo plantea nuevamente ante esta Comisión el tema del ahorro; quizá será uno de los temas novedosos que reiteradamente debatamos a lo largo de esta legislatura. En ese sentido recabamos su presencia para poder abundar un poco más en los criterios del Gobierno en relación a las medidas que se puedan arbitrar para reconducir la tendencia actual que tiene el ahorro nacional en España.

Nuestra pregunta se fundamenta, señor Secretario de Estado, básicamente, en dos criterios. No entraremos en discusiones sobre las evidencias estadísticas oficiales sobre la caída del ahorro en España, que creo es una realidad palpable. También creo que es una evidencia en todos los países de la Comunidad Económica Europea, pero mucho más en nuestro país. Los países de la OCDE, según he podido recoger, han presentado en la década de 1980-1990, una caída del ahorro del orden del 3,3 por 100 de media, mientras que en España esa caída ha sido más intensa, se ha situado alrededor del 5 por 100.

En España, concretamente, la caída del ahorro se ha concentrado en el descenso en 2,8 puntos del ahorro público y alrededor del 2,2 por 100 del ahorro familiar. Estos son los dos grandes ejes de disminución que experimenta el ahorro en nuestro país en los últimos años manteniéndose en flotación la evolución del ahorro empresarial.

Esta es una de las fundamentaciones por las cuales nosotros traemos ese tema. Hay una evidencia empírica, clara y real, en la evolución de esta variable.

La segunda es la plena convicción de nuestro Grupo parlamentario de que la necesaria reconducción de la pérdida de competitividad en la economía española depende de la inversión posible hecha gracias a una evolución previa de ahorro interno en nuestra economía. Por lo tanto, es necesario, si queremos avanzar en la recuperación de las tendencias de la competitividad en nuestra economía, romper la tendencia del ahorro interno; incrementar la evolución de dicha magnitud para favorecer el proceso inversor y de mejoramiento de nuestras relaciones de competitividad.

Esos son los dos fundamentos que motivan esta pregunta y otras iniciativas que vamos a presentar.

Yo creo que todos los grupos nos hemos manifestado en esta dirección. Hay una proposición no de ley presentada ante el Pleno de la Cámara por parte de nuestro Grupo, en la que solicitamos que se celebre en esta Comisión un debate en profundidad que emita un informe en relación a este tema. Yo creo que no es el momento de avanzar en el debate en profundidad que vamos a tener, pero a la luz de las declaraciones que han ido apareciendo últimamente en los medios de comunicación, para ir avanzando posibles modificaciones que se van a introducir en la reforma fiscal, concretamente en el tema del fomento fiscal al ahorro, es por lo que yo quiero plantearle la pregunta en el sentido de qué posición está adoptando el Gobierno en relación a la forma en que se va a reconducir, por la vía de los incentivos fiscales o algunas otras medidas, la tendencia que está siguiendo hoy el ahorro en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señor Diputado, su pregunta pone de relieve una preocupación manifestada en numerosas ocasiones, creo que desde un planteamiento político más que técnico, acerca del comportamiento del ahorro en nuestro país y de la posible influencia que sobre ello pueda tener la fiscalidad.

Al oír al señor Diputado me ha parecido que estaba hablando de otro país, porque las cifras que da y su valoración sobre las tendencias del ahorro en España se corresponden muy poco con lo que dice la Contabilidad nacional. Aunque supongo que no desea entrar en una política de cifras, si nos preocupamos por la caída del ahorro, primero tendremos que estar seguros de que el ahorro está cayendo, porque si no fuera así nuestra preocupación sería estéril y conduciría a la melancolía.

Realmente, el ahorro en España, señor Diputado, no está cayendo. El ahorro de la economía española no está disminuyendo y lo dicen claramente las series de la Contabilidad nacional: 1980, tasa de ahorro de la economía española, 20,9; disminuye el 18,6 en 1983 mínimo de la serie; pero entre 1983 y 1988 el ahorro de la economía española pasa del 18,6 al 20,2; al 20,4; al 21,5; al 21,9 y al 22,7. Por lo tanto, entre 1983 y 1988, en cinco años, se ha incrementado en 2,1 puntos del producto nacional, como explica el último número de los «Cuadernos de Actualidad de Hacienda Pública Española». Luego nos podremos preocupar de que el ahorro de la economía española no crezca tan deprisa como nos gustaría, pero no de que disminuya.

Si el señor Diputado se refiere al ahorro familiar, tengo que decirle que el ahorro familiar en España ha seguido una tendencia a la disminución, como ha ocurrido en todos los países, pero en España mucho menos que en los demás países europeos, como reconocen los técnicos del Fondo Monetario cuando se preguntan por qué la evolución de la tasa de ahorro de las familias en España ha sido mucho más suave la de otros países de Europa.

Si coge usted la tasa de ahorro bruto de las familias españolas, su evolución es la siguiente: 1980, 11,1; 11,4; 12; 11,4; 11,2; 11,5; 11,3; 11; 11,4. Tampoco es lo que se dice Despeñaperros. Una evolución que oscila entre el 11,1 y el 11,2 no es precisamente una evolución a la baja alarmante. ¿Por qué la tasa de ahorro bruto y no la tasa de ahorro neta?, me podría contestar el señor Diputado. Vamos a la tasa de ahorro neta: 8,2 en 1980; 8,7 en 1988. Esta es la realidad de las cifras. La disminución del ahorro familiar se puede medir más si no incluimos las variaciones de las reservas matemáticas de jubilación. En este caso sería 11 en 1980 y 9,5 en 1988.

Me gustaría que alguien me explicara por qué se escoge como índice de la tasa de ahorro familiar aquel que excluye las variaciones de las reservas matemáticas de jubilación. ¿Por qué? ¿Es que eso no es ahorro de las familias? Por supuesto que lo es. La técnica de escoger siempre el indicador que más conviene para sustentar una te-

sis preconcebida, está lamentablemente extendida en nuestro país. Pero si de verdad queremos tener un debate riguroso sobre la realidad de las cosas, hay que partir de esa realidad. La realidad de las cosas es que el ahorro nacional no disminuye, sino que crece; menos de lo que crece la inversión y ahí está el problema. Pero no podemos decir que disminuye porque no crece tanto como nos gustaría.

En segundo lugar, este fenómeno es un fenómeno difícilmente imputable a la fiscalidad. La gran caída de la tasa de ahorro de las familias en España se produce en la segunda mitad de la década de los setenta, cuando no había impuestos personales para echarles la culpa. Por tanto, algo que ocurre cuando no hay impuestos y que ocurre en mucha menor proporción cuando hay impuestos es difícilmente argumentable que es por culpa de los impuestos. ¿Cuáles son las razones? Los economistas las han estudiado, pero aquí los economistas, como en tantas otras cosas, demuestran lo limitado de sus conocimientos y la contribución de la ciencia económica a la relación que hay entre fiscalidad y ahorro es más bien limitada. Puede que sí, puede que no; no lo saben, no lo sabemos. Los mismos técnicos del Fondo Monetario lo reconocen cuando, en su informe, dicen textualmente que, después de centenares de estudios y de grandes análisis teóricos y empíricos, no sabemos los economistas la relación que hay entre fiscalidad y ahorro. Porque el ahorro es algo estructural que depende de muchas cosas, como la reducción de la incertidumbre, la mejora de las expectativas, la desaceleración de la inflación, la extensión de los programas públicos en pensiones, educación y sanidad, los factores demográficos, como el envejecimiento, el desarrollo de los mercados financieros, el aumento de la riqueza neta de las familias, etcétera. Resumir este complejo conjunto de circunstancias en algo como la fiscalidad es —si me permite el señor Diputado— un apriorismo que obedece, sin duda, a un conjunto de intereses, legítimos, pero que no pueden confundirse con problemas científicos y técnicamente identificados.

Dicho todo esto e insistiendo una vez más en el escepticismo que los economistas serios tienen sobre la posibilidad de incrementar la tasa de ahorro familiar a través de medidas fiscales 'y digo escepticismo, no garantía de que tampoco sea imposible— el Gobierno se propone intentarlo desde el escepticismo de la inteligencia y en la próxima Ley del Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio va a introducir aquellas modificaciones que, a su juicio, permitan favorecer el esfuerzo de ahorro. Digo bien, el esfuerzo de ahorro, porque en absoluto nos proponemos favorecer la acumulación de patrimonios financieros por parte de aquellos contribuyentes que no hacen ningún esfuerzo porque sus niveles de renta son tales que por mucho que se empeñen no pueden consumirla toda, simplemente la acumulan. No estamos a favor de mejorar el rendimiento de las rentas de capital generados por grandes patrimonios, pero sí estamos para ayudar a aquellos niveles de renta para los que ahorrar significa un esfuerzo que debe ser recompensado.

Tampoco debiéramos hacer esto en detrimento del

ahorro público, porque lo que el señor Diputado quiere conseguir sin duda es un incremento de la tasa de ahorro de la economía nacional y de nada serviría disminuir el ahorro público para aumentar el ahorro de las familias. Puede que algunas familias estuvieran más satisfechas así, pero no conseguiríamos mejorar lo que le preocupa al señor Diputado, que es la competitividad y la capacidad de financiación de nuestro país. Por lo tanto, tenga la seguridad el señor Diputado que su preocupación es compartida y que la próxima Ley de Renta incorporará algunas medidas —todavía no está claro cuáles— para intentar premiar fiscalmente el esfuerzo de ahorro que para las familias de renta modesta significa renunciar al consumo presente en función de un mayor y mejor consumo futuro, es decir, primar el ahorro popular tal y como el Gobierno debe hacer para cumplir el programa electoral del partido que parlamentariamente le sustenta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Ya le he indicado al señor Secretario de Estado que no quería reproducir un debate que vamos a tener en el Pleno de la Cámara; entonces tendré más tiempo para poder argumentarle nuestras posiciones en relación con la certeza de estas evidencias empíricas. Yo creo que su gran pasión por el rigor, señor Secretario de Estado, le llevan a veces a realizar interpretaciones excesivas.

Me hubiera gustado más escuchar de usted no el deseo de polemizar por convencerme de que el ahorro en nuestro país no cae, sino por evidenciar lo que está pasando en todos los países de Europa y de la Comunidad Económica Europea, en los que se están articulando medidas concordantes también con todas las que están adoptando los países de la Comunidad.

En primer lugar, usted ha querido manifestarnos que no es cierto que en España está cayendo la tasa de ahorro. En este trámite me resulta difícil poder dar unas argumentaciones suficientes, como las que desearía, pero lo vamos a hacer en el momento que defendamos nuestra proposición no de ley.

Sin embargo, déjeme decirle que nuestro Grupo ha indicado que la tendencia a esta caída ha tenido lugar en la última década, pero usted nos ha justificado que la recuperación ha sido en los dos últimos años. Yo no quiero polemizar, pero le remito, cuando menos, para que al próximo debate vayamos más fundamentados en las posiciones que se están adoptando en base a los estudios que está realizando el Banco de España. Usted sabe perfectamente que se ha realizado un estudio por dos —creo yo— brillantes economistas del Banco de España, que argumentan y justifican empíricamente la tendencia de la caída del ahorro y su correlación con la evolución de la fiscalidad en España. Tampoco quiero dejar de citar el reciente discurso que ha pronunciado el Gobernador del Banco de España, don Mariano Rubio, en el que dice textualmente que está cayendo el ahorro en España y que hay que adoptar medidas fiscales para poder reconducir-

lo. Ya no lo digo yo; el descrédito que usted atribuye a mi argumentación se lo traslado a una autoridad que es nada menos que el Gobernador del Banco de España.

En este sentido habrá mucho que discutir sobre las evidencias empíricas; creo que sería mejor que no entráramos en discusiones de ese tipo. Que evidenciáramos que las tendencias son las que son, que es cierto que hay una punta de recuperación, pero en lo que es la década, no está todavía la economía española aflorando capacidades de ahorro suficientes como para financiar nuestra inversión. En estos momentos estamos financiando nuestra inversión con ahorro exterior. Esta es la evidencia.

Yo creo que la política económica del Gobierno tiene que desear rectificar esta evolución. Ustedes lo quieren, puesto que han hecho declaraciones en ese sentido, y hoy mismo usted ha dicho que el Gobierno desea la reforma fiscal e introducir medidas para poder reconducir la evolución del ahorro familiar. Cierto; es el que está teniendo las evoluciones más decrecientes.

Yo también quisiera referirme a lo que ha dicho usted de que no hay correlación directa entre fiscalidad y caída del ahorro. Es difícil, porque la relación de causalidad entre la evolución de la presión fiscal y del ahorro se puede medir, justificar y analizar de muchas formas, en economía, no porque los economistas no seamos eficaces, o haya economistas no brillantes, o profesionales de la economía que no saben analizar esta magnitud, sino porque la magnitud es compleja realmente, y también la interrelación de la magnitud con otras magnitudes económicas, pero tengo que decirle que la evidencia también establece que mientras que en la década de 1980 ha habido una caída de la evolución del ahorro familiar, ha habido también una evolución empírica de crecimiento de la presión fiscal. Es decir, el incremento de la presión fiscal, a nuestro juicio, podría deprimir la tasa del ahorro familiar —si me lo permite usted decir de esta forma—, cuanto menos yo creo que no habrá una correlación técnica y unívoca entre ambas magnitudes, pero sí puede haber una relación de dependencia de causalidad, cuando menos una, pudiendo haber otras que influyen la evolución del ahorro familiar.

Yo creo, señor Ministro, que la pretensión de la pregunta es ¿el Gobierno quiere adoptar medidas para poder incentivar el ahorro familiar? Usted me ha contestado que sí quiere; me ha dicho que no quiere usted avanzar en qué términos desea el Gobierno evolucionar por esta vía. Yo creo que esto es muy positivo, francamente, que es un cambio importante de posición del Gobierno en relación con otras manifestaciones que habían hecho ustedes en esta Cámara, y por qué no recordarlo, en debates electorales, en que nosotros proponíamos incentivar medidas para incentivar el ahorro y se nos tildaba de representantes de no sé causas. Pero yo le aseguro que las únicas causas que han motivado siempre a nuestro Grupo es poder situar nuestra economía y la capacidad de nuestra economía en unas posiciones cada vez más sólidas y consistentes para poder entrar en estas relaciones de mayor competencia con la Comunidad Económica Europea.

Nuestra economía necesita fomentar el ahorro de una

forma intensiva, y ésta es la motivación única y esencial que perseguimos, no otra, y el ahorro familiar de todas las rentas familiares, cada uno en sus capacidades evidentemente, pero de todas las rentas familiares, y no olvidemos que también las rentas medias, no solamente las más populares sino también las rentas medias, son las que tienen mayor capacidad para hacerlo. También las altas. Es decir, el ahorro en su conjunto es el que debe crecer en la economía española. Habrá otros instrumentos en manos del Gobierno para poder reconducir las mayores rentas; habrá otros instrumentos en la economía para poder redistribuir las rentas, pero el ahorro, como magnitud global, se tiene que incentivar y tiene que crecer, porque es el único beneficio de la capacidad autóctona de nuestra economía para poder financiar nuestro proceso de inversión y de mejoramiento en nuestras relaciones de competitividad.

Por lo tanto, señor Ministro —termino, señor Secretario de Estado—, me alegro mucho de que usted nos anuncie que sí que va a haber medidas para fomentar el ahorro. Comprendo y reconozco sus cautelas, son coherentes con sus posiciones anteriores, pero nuestro Grupo cree que esto va a ser positivo para la economía en su futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs, primero, por haber defendido arduosamente la profesión de economista; segundo, por haber introducido el debate, y me imagino que el señor Secretario de Estado por haberle ascendido nuevamente en esta Comisión, como ya suele ser habitual por parte del señor Lasuén.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): No deseo entrar en ninguna clase de debate. Se trata de contestar a una pregunta, pero sí quisiera tener la oportunidad de decir al señor Homs que su alegría llega con algún retraso, porque la razón de estar satisfecho la tuvo desde que el Partido Socialista presentó su programa electoral, donde ya decíamos que íbamos a introducir medidas de fomento al ahorro popular.

Señor Homs, usted y yo somos Diputados por Barcelona y desde ese momento pudo usted estar contento de que sus opositores electorales propusieran lo que ahora usted parece descubrir.

Señor Homs, no me impresiona nada el argumento de autoridad y su referencia al Banco de España. No me impresiona nada. Sacar el librito diciendo que dice el Banco de España... muy bien. Pero los economistas del Banco de España son economistas como los demás, limitados, en el sentido de que tratan de descubrir cosas complejas y teorizan al respecto, y tienen la misma probabilidad de acertar que los economistas que no son del Banco de España.

Posiblemente, un instituto emisor tiene un punto de vista relativamente condicionado por su propia naturaleza, como usted por la suya y yo por la mía. Pero dice usted que las tendencias son las que son. Es una obviedad, pero,

¿cuáles son las que son? Porque, si no nos ponemos de acuerdo en cuáles son las que son..., no puede haber ningún dato distinto: Contabilidad nacional de España. La Contabilidad nacional de España no la puede leer de forma distinta el Banco de España que el resto de los mortales, y dice claramente que estábamos en el 20,9 de tasa de ahorro de la economía española en 1980, y estamos en el 22,7, en 1988. No me siga usted diciendo que disminuye la tasa de ahorro nacional de la economía española, porque yo no lo veo por ninguna parte. Lo que pasa es que en este país, como en todos, cuando un grupo de sectores importantes e influyentes se ponen de acuerdo para decir muchas veces la misma falsedad, acaba pareciendo una certeza, acaba pareciendo verdad lo que es falso si se repite muchas veces desde sectores muy influyentes.

Dígame usted si es cierto o no es cierto que la Contabilidad General de España dice que tenemos una tasa de ahorro del 22,7 y la teníamos del 20,9, porque, si no es cierto, yo estoy en un grave error, y si es cierto lo está usted.

Por favor, que me explique quienquiera si es o no es cierto que la tasa de ahorro bruto de las familias españolas está en el 11,4 y estaba en el 11,1 en 1980, porque, si es cierto, no podemos seguir pregonando que tenemos un grave problema de disminución de la tasa de ahorro de las familias en España, y si no es cierto, tenemos un grave problema con nuestras fuentes de estadística. Como yo me creo las estadísticas y no creo que nadie tenga otras distintas, tengo que decir lo que digo.

En cuanto a la relación que hay entre fiscalidad y ahorro, permítame una broma, señor Diputado. Hubo un economista, que no trabajaba en el Banco de España, que se hizo célebre porque detectó una clara correlación entre el número de nacimientos en Baviera y el número de cigüeñas, de lo cual extraía la clara consecuencia de que a los niños los traen las cigüeñas. (El señor Homs i Ferret pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, ruego que me conceda una posible intervención de réplica, muy breve, al señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: No suele ser habitual, pero en atención al clima distendido y quizá a esta primera intervención como Presidente (espero que no siente precedentes en esta Comisión), le concedo la palabra muy brevemente para aclaraciones.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, empiezo por el final. Dice usted —y hace de ello una broma— que no hay relación entre la fiscalidad y el ahorro. Entonces, si no hay correlación entre la fiscalidad y el ahorro, no hay relación de causalidad de la evolución del ahorro en relación con la evolución de la fiscalidad. ¿Por qué razón el Gobierno se está planteando medidas fiscales para estimular la evolución del ahorro?

Esta es la evidencia más clara de que hay relación o correlación entre la fiscalidad, la evolución que puede seguir el ahorro, con la evolución que puede seguir la fiscalidad. Si no, ¿por qué se van a plantear ustedes medidas de estímulo?

En segundo lugar, me dice usted —y me reitera— el tema de las interpretaciones o de las evidencias empíricas. La verdad es que esto es un pozo sin fondo. Yo le ruego que presente usted a esta Cámara las interpretaciones de la Secretaría de Estado de cuáles son las variables de la Contabilidad nacional, porque, entonces, oficialmente, podremos contrastar sus posiciones oficiales, analizadas empíricamente, y las que hace el Banco de España, y tendremos argumentos para ver quién tiene razón y quién no tiene razón.

Déjeme decir que la tasa de ahorro neta en el año 1982 fue del 11,97 por 100, y en 1988 el 9,43 por 100. Le pasaré, en todo caso, el cuadro, señor Secretario de Estado, para decirle que, cuando menos, esta señoría que le habla sabe leer e interpretar las estadísticas. Lo que pasa es que quizás las argumentaciones y las justificaciones que se puedan hacer son diversas. Es cierto que usted hace las que a usted le conviene y yo hago las que veo, las que entiendo.

Ahora bien, yo creo que éste es un debate estéril. ¿Por qué no puede usted reconocer la evidencia de que muchos economistas —dejemos los calificativos— están diciendo que ésta es la evolución que está siguiendo la magnitud, y por qué se empeña usted en descalificar reiteradamente las interpretaciones, trabajos y análisis que hace la clase experta en estos temas, y por qué intenta usted correlacionar estas interpretaciones con supuestos intereses de no sé qué sectores que dice usted? No busque usted interpretaciones más allá de donde es necesario hacerlas. Es que no es necesario. Yo creo que el Secretario de Estado de Hacienda no tiene necesidad de hacer estas insinuaciones o interpretaciones de posibles correlaciones entre intereses de no sé qué sectores con los sectores analistas, con catedráticos que han publicado artículos. «Papeles de Economía» ha editado últimamente un número, el 41, sobre el ahorro, y hay prestigiosísimos economistas de este país que analizan la evolución de la variable. ¿Por qué intenta usted buscar más motivaciones de las que yo creo que usted sabe perfectamente que no existen, sino el ánimo de interpretar lo que es la evolución de una magnitud? Además, si ustedes están a punto de afrontar una reforma fiscal con medidas para fomentar el ahorro fiscal, por qué no vamos por ahí, por lo que vamos a hacer ahora ya, y nos dejamos de posibles insinuaciones a sectores, porque yo creo que no va en beneficio de S. S. ni tampoco va en beneficio de lo que debe ser el respeto a un sector que analiza la economía, y yo creo que muy dignamente.

Señor Presidente, muchas gracias por su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs. Espero que el señor Secretario de Estado no siga reproduciendo los debates pre-electorales, que tuvieron que ser apasionantes en su circunscripción, y tengamos tiempo

suficiente para debatir el tema del ahorro posteriormente. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señor Presidente, yo simplemente quería poner las cosas en su sitio. Yo no he insinuado nada contra nadie ni he descalificado a nadie. Me he limitado a repetir lo que dicen los expertos del Fondo Monetario, lo que dice la inmensa mayoría de las publicaciones serias que he tenido oportunidad de estudiar. Dicen que los economistas no sabemos —y me incluyo— qué relación hay entre fiscalidad y ahorro; que después de muchísimos estudios e investigaciones empíricas y teóricas esa relación sigue siendo un misterio. El científico es modesto por definición y tiene que acotar los límites de su saber, y cuando oigo a algunos pretendidos científicos, que carecen de la suficiente modestia como para poner en término de relatividad a sus análisis —que es la característica del científico—, me despierta un cierto escepticismo sobre lo bien fundado de su conocimiento. Por otra parte, detrás de cada experto suele haber un interés (**El señor HOMS I FERRET: ¿Interés por la verdad?**), y si el Gobierno se propone introducir medidas de Fomento al ahorro, es porque, a pesar de su escepticismo, quiere probar a ver si de verdad hay alguna relación. Vamos a probarlo. Vamos a ver si hay alguna relación. De momento, no estamos muy convencidos de ello. Ni niego ni afirmo. Digo que no lo sé, que más bien soy escéptico, que, después de habernos asesorado, más bien pensamos que va a ser difícil que la fiscalidad aumente la tasa de ahorro de las familias, pero vamos a intentarlo. Vamos a ver si conseguimos mejorar la tasa de ahorro, que es un objetivo que nos proponemos todos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— **TRATO FISCAL DISCRIMINATORIO DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS POR LOS RESIDENTES EN ESPAÑA, EN RELACION CON EL QUE SE APLICA A LAS INVERSIONES QUE EFECTUAN LOS NO RESIDENTES, FORMULADA POR EL SEÑOR HOMS I FERRET (G. C-CIU) (Número de expediente 181/000119)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la siguiente pregunta, sobre trato fiscal discriminatorio de las inversiones efectuadas por los residentes en España, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Secretario de Estado, esta pregunta tiene una motivación totalmente distinta; vaya por delante.

La verdad es que traemos a esta Comisión un tema complejo, que es la necesidad de armonizar las normas fiscales entre todos los países, especialmente los de la Comunidad Económica Europea, en aras a corregir estas diferencias hoy existentes. La pretensión de nuestra pregun-

ta es conocer la posición del Gobierno, intentar tener un criterio más exacto de lo que el Gobierno está intentando afrontar en estos momentos. Yo creo, señor Secretario de Estado, que, dada la evolución que ha experimentado la inversión extranjera, en los últimos años, en España, se han puesto de relieve las diferencias existentes en la tributación de las rentas de capital de no residentes y la tributación que se exige al residente. Es cierto que el volumen de la recaudación que se aplica sobre los no residentes es relativamente poco significativo en el conjunto de toda la recaudación. Creo que está en torno a los cien mil millones de pesetas la recaudación sobre las actividades que realizan los no residentes.

Hay una normativa que exige a los no residentes una tributación del 25 por 100 en las operaciones e inversiones financieras en activos y títulos españoles, y del 35 por 100 cuando son incrementos de patrimonio. No obstante, el residente está sujeto a los tipos normales que nuestra normativa establece. Hay una polémica importante abierta en el seno de la Comunidad Económica Europea, que parece que últimamente está apuntándose a congelar la posible armonización en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, dejándolo flotando a la iniciativa legislativa de los distintos Estados miembros. Parece ser que no hay tampoco unas posiciones muy claras, a nivel de armonización, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Gobierno ha adoptado últimamente algunas medidas de clarificación —yo creo, en ese sentido, positivas— para poder hacer cumplir la normativa vigente en las operaciones de los no residentes. En los últimos meses creo que se han hecho esfuerzos para clarificar la obligación de tributación sobre las letras del Tesoro y los rendimientos obtenidos por determinados tipos de operaciones. En esta dirección, simplemente recuerdo la normativa que obliga a los bancos a responsabilizarse solidariamente del pago de impuestos antes de autorizar la repatriación de beneficios.

Por lo tanto, vemos ya las últimas actuaciones que se están realizando, pero, quizás por la importancia que está teniendo en estos momentos la inversión extranjera en nuestro país, se ponen de relieve estas posibles diferencias. Yo creo que, en estos momentos, la ingeniería fiscal para poder gestar complejas operaciones, a veces triangulares, para poder ajustarse a las normas hoy vigentes en los distintos Estados de la Comunidad Económica Europea, hace todavía más compleja toda esta situación.

La pretensión de la pregunta, señor Secretario de Estado, es, pues, conocer si piensa el Gobierno adoptar medidas dirigidas a corregir esos tratos. Yo creo que no es correcta quizás la carga de la palabra discriminación, pero sí las diferencias hoy existentes, que generan mecanismos de comportamientos económicos distintos. Repito, que la intención de la pregunta es conocer si el Gobierno tiene previsto adoptar más medidas, ajustar la normativa fiscal en esta dirección o, simplemente, cuál es la posición en los foros comunitarios en las negociaciones de armonización.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Formulada como lo ha hecho el señor Diputado, la pregunta es mucho más difícil de contestar que como estaba en la redacción escrita, porque en su formulación ha extendido el ámbito de referencia a lo que ocurre en los esquemas comunitarios, etcétera. Quizá no pueda contestarla en toda su complejidad, porque yo venía preparado a contestar una pregunta bastante más sencilla, que era si el Gobierno se proponía corregir el trato fiscal discriminatorio que, según el señor Diputado, afecta a las inversiones efectuadas por los residentes, en comparación con el que se aplica a las inversiones de los no residentes.

Tengo que empezar discrepando de que ese trato discriminatorio se produzca —nos va a pasar como con el tema de la fiscalidad de la familia, y es que estamos discrepando no sobre la terapia sino sobre el propio diagnóstico—, porque no es fácil comparar la fiscalidad de un residente con la de un no residente. Naturalmente, limitarnos a comparar la fiscalidad del no residente con la del residente, olvidando la fiscalidad que el no residente en España soporta en su país, hace inútil la comparación. Es muy dudoso, y en todo caso muy casuístico, determinar si el residente en un país extranjero, que es no residente en España a efectos de inversiones financieras, acaba teniendo un mejor o un peor trato fiscal que el residente en España. Porque al residente en España se le aplica exclusivamente la legislación fiscal española y al no residente se le aplica la norma española, en tanto que no residente, y la norma de su país de residencia, en tanto que residente. Por lo tanto, el resultado final dependerá del país de residencia del que se trate y de si hay o no hay convenio de doble imposición entre este país y el nuestro, y de los términos de este convenio. El resultado final puede ser tan variopinto y complejo, que es imposible extraer ninguna conclusión sobre si el no residente está mejor o peor que el residente.

De todas maneras, el estudio que hemos hecho para poder contestar a su pregunta me hace dudar de que realmente el problema que tenga planteado nuestro país sea el de tratar demasiado bien a los no residentes; me hace dudar de que ése sea el problema. Más bien pienso que el problema que podemos tener es precisamente el contrario, y es que la inversión de los no residentes en España esté soportando una fiscalidad excesivamente dura para ser compatible con los esquemas de internacionalización de las corrientes financieras. Luego si hay discriminación, en la opinión del señor Diputado, me temo que su preocupación deberá aumentar en el futuro, porque esa discriminación, si existe, podría tener tendencia a aumentar. Lo que pasa es que no creemos que hoy en día exista, porque las inversiones en activo de títulos españoles deben ser analizadas desde una perspectiva completa. Así, por ejemplo, en la adquisición y transmisión de los títulos no existe diferencia alguna de trato entre residentes y no residentes, desde el punto de vista del régimen fiscal de dichas operaciones.

En lo que se refiere a la tributación de las plusvalías, la diferencia de trato entre residentes y no residentes es,

como le decía antes, incierta y dependerá si existe o no existe convenio. Si existe convenio es éste el que determina, en última instancia, la tributación de los no residentes en función de su norma fiscal y eso depende de cada país en particular. Para apreciar la tributación efectiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades de los no residentes que, sin establecimiento permanente, obtengan incrementos de patrimonios sometidos a tributación hay que tener en cuenta qué normas de los impuestos de las rentas de esos países le son o no aplicables. Eso no permite en absoluto, señor Diputado, llegar a la conclusión de que nuestros residentes están discriminados en contra de los no residentes. A los no residentes les hemos subido del 20 al 25 por ciento el tipo que, con carácter general, se aplicaba en el Impuesto sobre la Renta y en el Impuesto sobre Sociedades. Este 25 por ciento está situado hoy en día en una de las cotas más altas del mundo de la CEE. Es de esperar que la evolución de la tributación de los no residentes en España por los rendimientos, incrementos de patrimonio que obtengan en activos financieros de nuestro país, siga una disminución a la baja, tendente a poder instrumentar una estrategia ofensiva para captar el capital internacional y conseguir su aportación a la financiación de nuestro esfuerzo inversor. Eso lo digo desde la tranquilidad relativa que me da el no compartir la opinión del señor Diputado de que hoy, en este momento, el no residente que cumpla con sus obligaciones fiscales en su país de residencia —hipótesis que supongo implícita en la pregunta del señor Diputado— tenga un tratamiento fiscal discriminatorio por positivo con respecto al residente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: En realidad tiene usted razón. La pregunta está condicionada a conocer cuál es el origen de la fiscalidad que tendrá que gravar las actividades de las personas no residentes en nuestro país en su país de origen. No quiero abundar más en la argumentación discriminatoria. Tiene usted razón. Depende del marco a que está sujeto en su país de origen. No obstante, lo cierto es que hay distintos países que están ajustando, en su marco fiscal, los mecanismos para poder entrar en otros países de la Comunidad Económica Europea y ajustarse también a unas tributaciones más suaves. El tema está en que no tenemos que descartar que en la economía española, atendiendo a la última evolución que estamos experimentando de penetración de capital extranjero, esta penetración se está afectando por países que tienen unas condiciones fiscales favorables.

Ahora bien, yo deseaba conocer cuál eran las últimas previsiones del Gobierno al respecto. Me ha apuntado usted que tienen en previsión reducir todavía más estos tipos aplicables hoy a los residentes, quiero entender, en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Tampoco me ha apuntado usted ninguna medida más en alguna otra dirección, ni ninguna posición del Gobierno en relación al proceso de armonización en el Impuesto sobre So-

ciudades. Por tanto, pocas argumentaciones puedo aportar a la reflexión. Quiero agradecerle su breve punto de vista y decirle que comparto que este es un problema que está sometido a los convenios bilaterales y a las fiscalidades de otros países. No obstante, señor Secretario de Estado, creo que debemos tener en cuenta que el Gobierno español tiene que contemplar en la reforma fiscal algunos aspectos puntuales, casuísticos, determinadas circunstancias que hoy tienen que ser objeto de reflexión, y yo creo que lo van a ser. Yo creo que ustedes están estudiándolo y van a modificar algunas casuísticas que hoy están gravando estas situaciones económicas.

— **ELEVACION DEL NIVEL E INCREMENTO DE COMPETENCIAS DEL MAXIMO RESPONSABLE DE ADUANAS DE EL FERROL, FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (G. P) (Número de expediente 181/000288)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la última pregunta del orden del día sobre elevación del nivel e incremento de competencias del máximo responsable de Aduanas de El Ferrol, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Secretario de Estado, la categoría del responsable de la administración de la Aduana del puerto de El Ferrol se ha visto rebajada por el cambio del funcionario anterior, que era de nivel A, por otro que actualmente ocupa esa responsabilidad, que pertenece al nivel C, cuando aparentemente era lógico que se hubiera sustituido a ese funcionario por otro del mismo nivel.

Siendo el puerto de El Ferrol de interés general, con tráfico marítimo importante y de proyección de futuro, tanto para el tráfico nacional como para el tráfico internacional o de cabotaje, y con aumento de las previsiones en un futuro, pregunto al señor Secretario de Estado si existe la posibilidad de devolver su categoría a la Aduana de El Ferrol con un funcionario del mismo nivel del que antes lo ostentaba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): La pregunta formulada por escrito era: ¿Se piensa elevar el nivel del máximo responsable de Aduanas de El Ferrol con el consiguiente incremento de competencias? Esta era la pregunta que tenía preparada para contestar. Si usted me cambia la pregunta sobre la marcha, me es difícil responderle. Pero, por supuesto que es posible, señor Diputado, sustituir al actual funcionario, que según usted pertenece a un cuerpo del nivel C, por un funcionario del cuerpo del nivel A o del nivel B. Por supuesto que es posible y sería deseable. Si no se ha hecho es por la carencia de funcionarios superiores que, como usted conoce, asola a la Función Pública y, en par-

titular, a la Función Pública de la Hacienda. Tan pronto como dispongamos de funcionarios de las nuevas promociones procederemos a cubrir este puesto con un funcionario que tenga el nivel adecuado, sin que eso signifique en modo alguno, que yo esté valorando negativamente la competencia del funcionario que tiene asignado actualmente dicho puesto de trabajo.

Pero si la pregunta se refería a la posibilidad de incrementar las competencias concretas de ese puesto de trabajo de administrador de la Aduana de El Ferrol, le diré que eso no está previsto. En este momento no preveemos modificar las competencias atribuidas a ese puesto de trabajo, y tampoco tenemos previsto modificar al alza el nivel de complemento de destino que tiene asignado ese puesto de trabajo, que es un nivel 24. Por tanto, el puesto de trabajo no va a ser modificado en sus características. El funcionario que lo desempeña puede ser sustituido por otro, y sería de desear que ese tipo de puesto de trabajo estuviese cubierto por funcionarios de los niveles A o B.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su contestación y por el esfuerzo que ha realizado al haber introducido una aparente modificación de la pregunta, pero que en modo alguno es una modificación latente por lo que le voy a explicar ahora.

No se pide que se eleven las competencias del funcionario que está en la Aduana; ni mucho menos se pone en tela de juicio la actuación de un funcionario que seguramente está desempeñando su labor con todo celo. Lo que sí es cierto es que si antes había un funcionario de nivel A, de un cuerpo superior de la Administración, y ahora se ha pasado a un funcionario no de nivel B, titulado de grado medio, sino de nivel C, que es funcionario administrativo, es lógico y obvio que un funcionario del nivel C no tiene las mismas competencias o la misma operatividad que en un momento determinado puede tener un funcionario de nivel A. De ser así, habría que suprimir a los funcionarios del nivel A y pasar todas las administraciones de aduana a un nivel C, si es que verdaderamente ejecuta las mismas competencias que un funcionario de nivel superior.

Por tanto, agradezco la contestación del señor Secretario de Estado y puedo decirle que eso irá en concordancia con las actuaciones que está realizando el Gobierno en la ciudad y en el puerto de El Ferrol, donde se ha hecho un inversión de cerca de 2.000 millones de pesetas para potenciar un puerto, unas instalaciones portuarias,

pues ha crecido el tráfico portuario tanto nacional como internacional o de cabotaje, y que es necesaria una menor dependencia de la administración de Aduana de La Coruña, a 60 kilómetros de la de El Ferrol, sobre todo por la rapidez y celeridad con que hay que hacer cantidad de tramitaciones en esa aduana.

Por tanto, señor Secretario, termino esta pregunta con una petición a esta Secretaría de Estado, representando al Ministerio de Economía y Hacienda, y es que tome en consideración la posibilidad de devolver a la administración de Aduana del El Ferrol el mismo nivel que tenía en el ejercicio anterior, cuando se hizo la sustitución de un funcionario de un nivel determinado por otro del nivel C.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Señor Diputado, tenga la seguridad de que procederemos a situar en los puestos de trabajo de estas características a funcionarios de los niveles A y B, tan pronto como la disponibilidad de los mismos así nos lo permita, y de esta manera el puerto de El Ferrol esté atendido debidamente, no sólo desde la categoría del puesto de trabajo sino también desde los conocimientos y la operatividad de los funcionarios que lo desempeñan.

Para eso, señor Diputado (aprovecho la ocasión, señor Presidente), será necesario que la Administración pública consiga retener a su servicio a los funcionarios que requiere. Y atendiendo las peticiones y el apoyo político que han manifestado distintos grupos de la oposición, desde el Partido Popular a Minoría Catalana y CDS, conscientes, como son todos ellos, de la necesidad de que el sector público sea capaz de desempeñar operativamente sus funciones, como pone de manifiesto este ejemplo, el Gobierno se propone revisar en corto plazo el sistema retributivo de los funcionarios al servicio de la Hacienda pública para conseguir disponer del número suficiente de los mismos y que esta clase de situaciones no se produzca, y los señores Diputados no se vean en la necesidad de preguntar sobre ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Habiéndose retirado la solicitud de comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda para explicar la reforma del Fondo de Compensación, hemos concluido el orden del día de esta Comisión. Muchas Gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961